



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA



TESIS

“Filosofía Política de Thomas Hobbes”

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

Presenta:

Juan Antonio Colín Martínez

Asesor:

Dr. Juan José Monroy García

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1: CONCEPCIÓN DE ESTADO DE NATURALEZA.....	15
1.1: Definición del Estado de Naturaleza	
1.2: Libertad Natural	
1.3: Motivos por los cuales el hombre tiene derecho a luchar	
1.4: Kant, Rousseau, Locke	
1.5: Estado de Guerra como base para una Transición hacia un Estado Civil.	
CAPITULO 2. TRANSICIÓN DE UN ESTADO DE NATURALEZA A UN ESTADO CIVIL.....	31
2.1: Convenio o pacto entre los súbditos	
2.2: Renuncia a la Libertad Natural	
2.3: Paso de un estado natural a un estado civil	
2.4 Derechos del soberano	
2.5: Derechos de los súbditos	
2.6 Características del estado	
CAPÍTULO 3. FILOSOFÍA DE HOBBS.....	60
BIBLIOGRAFIA.....	85

Introducción

Desde tiempos remotos, una de las mentes más brillantes de la historia afirmaba que el hombre es social por naturaleza, esto trajo como consecuencia el análisis acerca de la siglo XV, pero que sin embargo siguen marcando una línea así como una influencia considerable aún en las investigaciones de la época moderna.

A partir del siglo XVI las revoluciones científicas rompen estos esquemas empezando por desechar conformación de las sociedades, el deseo de saber cómo fueron sus primeros acercamientos grupales, su evolución y transformación, ya que para los inicios del primer milenio de nuestra era estos enigmas quedaban resueltos de una manera superficial y subjetiva por los dogmas religiosos, mismos que llegaron a ser cuestionados a la luz de la razón en tiempos del ciertos temas un tanto religiosos, convirtiéndose en el nuevo paradigma de los estudios y en vista del interés del hombre moderno, así como científicos, filósofos, y demás en general, estos hombres le dan un nuevo giro al conocimiento; desde Descartes hasta J. Locke, Rousseau, Montesquieu, Hobbes y Bacon pues fundamentan sus estudios con una cierta orientación religiosa, pero con una fundamentación basada en la razón.

La ciencia experimental alcanza hasta esa época el punto más alto de su historia y aunque no satisfacen por completo las respuestas si dejan un amplio terreno a las investigaciones sociales, que no quedan aisladas del todo, pues aún en el hombre está presente ese deseo innato de conocer, de saber el porqué de todo lo que le rodea y tratar en cierta forma de tener un nuevo rumbo en lo que se refiere a sus relaciones con los demás seres, entendiéndose estas como relaciones sociales, pues fueron las bases de lo que hoy entendemos por sociedad.

Ya para el siglo XVIII se permitió el surgimiento de las ciencias sociales, teniendo nuevas visiones tanto en las relaciones sociales como en la forma de gobernar, estas

ideologías durante los siglos posteriores se fueron implantando casi en la mayoría de los países a lo largo y ancho del mundo, los conflictos dejaron de ser revoluciones científicas y pasaron a convertirse en revoluciones sociales y más tarde en revoluciones democráticas.

Thomas Hobbes es un caso raro en la historia de la Filosofía Política; de todos los escritores de habla inglesa puso mayor énfasis sobre los derechos individuales y recelo respecto al poder absoluto, sin embargo su interés principal fue la paz y el orden.

Por estos bienes estaba dispuesto a privarse de muchas clases de libertad; pensaba que la justicia y la libertad elemental sólo podían existir bajo un gobierno prácticamente omnipotente, donde sólo una persona tuviera el poder absoluto sobre sus súbditos.

Hobbes veía un cuadro aterrador cuando pensaba en el hombre viviendo en un estado de Naturaleza, sin sociedad civil; había guerra de todos contra todos, nadie podía sentirse a salvo, pues siempre estaban presentes el miedo y la ansiedad, esto no era solamente una cuestión de verdadero conflicto de rapiña, sino también una tensión permanente, como una especie de guerra fría que se dio entre ciertas naciones soberanas.

Este pensador se anticipaba a la delicada condición internacional que ha prevalecido desde el comienzo de la segunda mitad del siglo XX.

Hobbes no glorifica el poder absoluto, solo lo considera como una cosa necesaria para la auto preservación individual; es como una especie de matrimonio, de convivencia, en el que los individuos desisten de los placeres inciertos de la simple libertad en vista de la seguridad, de la tan llamada vida comunitaria, una cuestión de autointerés.

Por ello, cuando hablamos de un Estado es necesario el estudio de las bases, pues no podemos entender a los estados modernos sin comprender el fundamento de

los mismos, no podemos imponer nuevas formas de gobierno o de relación social sin permitirnos el conocimiento de los principios que condujeron al hombre a la constitución de los estados civiles, las causas que lo llevaron a dejar ese estado de naturaleza en el que vivían y buscar una vida perfecta, una forma de vida más decorosa, una vida acorde a un estatus.

Ese anhelo de Hobbes de ser un hombre de verdad, al menos lo que él consideraba, el propósito que se tenía a corto plazo era dejar fuera de su conciencia y su cultura el término de bestia, al menos de bestia irracional; pues este término solo corresponde a las demás bestias, a las que no tienen conciencia de sus actos, no planean, no miden consecuencias.

Hobbes quería a un hombre libre de sí mismo y que tuviera la certeza de hacer las cosas con un fin individual o colectivo; pues incluso el hombre que vivía dentro del estado de naturaleza poseía un cierto grado de inteligencia, y ésta le hace ser diferente a los demás animales, esa discrepancia que le permite no caer en la misma clasificación; el llegar a ser un hombre de bien y poder vivir como hombres; como decía Platón en su República, el que puedan gozar de un vida pacífica respecto a los demás hombres.

El hombre ha logrado una infinidad de cosas, mismas que han surgido del ingenio para bien del propio hombre, de esta forma el cambio o transición de un estado de oposición entre los hombres es de llamar la atención pues el logro que se tuvo fue que el hombre, que la bestia insensata dejara de lado su fuerza y utilizará al fin su conciencia, su pensamiento, su reflexión; la cual debe estar encaminada no solo al bienestar de una minoría sino todo lo contrario, el poder tener un bien común.

La ley natural por excelencia indicaba que todo hombre podía y tenía derecho de todo en cuanto todo, pero esa misma ley no incluía la destrucción del propio hombre; es decir era una ley natural que inconscientemente tenía incluida en sí misma la idea de preservación, una ideal racional que el hombre primitivo debía encontrar fuera por deber moral como lo planteaba Kant o bien por imposición, por necesidad de coexistir.

Al referirnos al hombre primitivo se debe rescatar que gracias a su afán de supervivencia se logró una transición de tiempos de guerra a tiempos de paz, a pesar de que se vivía dentro de un estado donde se gozaba de una libertad ilimitada permitió la entrada de leyes, normas propias para la conservación de la especie humana.

Delimitación.

La base para dicho proyecto es el pensamiento del filósofo Ingles Thomas Hobbes; se tomarán ciertos capítulos de la primera parte de su obra el Leviatán y la segunda parte del mismo; además algunas ideas y concepciones de filósofos contemporáneos a éste; y que tienen una relación estrecha o similar al hablar de un estado natural del hombre.

El presente trabajo abordará el problema referente a un estado natural que tiene como solución una transición de un estado de barbarie a un estado civil; es decir con leyes y normas.

Referido a esto: Juan Jacobo Rousseau con su Contrato Social, John Locke con su Espíritu de las Leyes y Emanuel Kant con la Ciencia del Derecho. El poder coercitivo tiene un papel muy importante, pues es necesario para la aplicación de una determinada forma de gobierno; poder que no solo se abordará en la temática de Hobbes, se justificará en su forma y acepción debido a su generalidad, de esta forma dicha investigación tiene como punto focal a este gran filósofo inglés.

Se analizará la fundamentación del absolutismo en palabras de Hobbes y de los autores ya mencionados; este trabajo se centra en su obra el Leviatán, de la misma forma no se puede desechar el pensamiento de Norberto Bobbio, se tomarán algunas premisas de Joseph Butler, Ferdinand Tönnies entre otros; se verá reflejada una idea

general acerca del estado de naturaleza, la cual sustentará el derecho de todo hombre a luchar por todo aquello de lo que carece.

En cuanto a relaciones espaciales se requiere del pensamiento de Hobbes y de contemporáneos a éste dentro del siglo XVI; el proyecto cuenta con tres capítulos: el primero pretende mostrar sus aportaciones acerca del estado de naturaleza, dando características de cómo se vivía dentro de un estado de guerra de los unos contra los otros, sin límites; visto de una forma general; el segundo da a conocer aquello a lo que tiene o bien tendría que renunciar el hombre para vivir dentro de una sociedad; es decir la transición de un estado de naturaleza hacia un estado civil; como tercer y último capítulo el plasmar el porqué de dicho proyecto, una fundamentación ética del pensamiento político; el cimentar al absolutismo como forma de gobierno, mismo que permitió que dicho hombre viviera en armonía para consigo mismo y con todo su entorno. ¿Cómo a pesar de que se vive en sociedad sigue perdurando un estado de guerra de todos contra todos?, el luchar por tratar de subsistir, por vivir de una forma más decorosa.

Justificación

Todo el pensamiento de Hobbes tiene una característica que a nivel de sociedad siempre tendrá vigencia, la justificación está basada en mostrar como el hombre a pesar de ser considerado como un ser racional se deja llevar en algunas ocasiones por instintos, los cuales le permiten luchar por tres razones: por proteger lo propio; es decir el desconfiar de todos los demás, por tener las posesiones del otro, en ser competidor por excelencia y por fama y reputación, el perdurar con ese deseo insaciable de gloria: de esta forma se concibe que el hombre tiene ciertos derechos, siendo la guerra uno de ellos.

El Leviatán es solo un manual sobre la naturaleza humana, explica cómo se organiza la sociedad partiendo de la definición de hombre y de sus características, explica la aparición del derecho y de los distintos tipos de gobierno que son necesarios para la convivencia dentro de la sociedad, el origen del Estado es el pacto que realizan todos los hombres entre sí, subordinándose desde ese momento a un gobernante, el cual procurará por el bien de todos los súbditos asociados y por él mismo, conformándose así una organización social.

Tiene relevancia al considerar que las pasiones y las carencias que llega a tener el hombre dentro de su vida son la causa misma de la guerra, ésta se justifica en el sentido de que el hombre no puede tener todo lo que anhela, siendo así como se tiene el derecho a satisfacer dichas necesidades pues no le importan los medios que utilice con tal de conseguir lo que quiere, solo le importa el fin.

Hobbes considera que el hombre es un ser malo por naturaleza, que es el lobo del propio hombre, ésta es una idea verosímil, de ahí que el hombre a pesar de todo, a pesar de vivir en un estado de guerra constante de todos contra todos, permanezca aún dentro de este estado, tal vez con una vida buena o mala, pero esa es su libre elección; su libre albedrío.

Considero en particular que Hobbes es el máximo y mejor exponente de la transición de un estado primitivo hacia un estado civil y más aún del uso de leyes, debido a que fundamenta un cambio dentro del propio hombre luchando por un beneficio en común, siendo la primera transformación de este ser pensante. Aunque esto conlleve que a pesar de vivir con normas no se viva en paz, de aquí la tesis principal.

No importa el lugar donde el hombre se encuentre, e incluso si se tiene o no un gobernante o gobierno perfecto, y en dado caso de que exista algo contrario no dejaría de ser solo una utopía, un sueño; el hombre racional fue, ha sido y seguirá siendo una bestia que lucha por todo aquello que desea y gracias a ese deseo que se va alimentado día con día, incluso con aquello de lo cual carece.

Los seres humanos han sido considerados a lo largo de la historia como *homo faber*, *homo videns*, como *homo sapiens*; aunque sería pertinente tal vez agregar una cuarta un ser destructor y malo por naturaleza, un ser que no obedece a nadie sino a sí mismo e incluso decidido a luchar hasta la muerte si lo cree necesario con tal de alcanzar un fin, una meta.

La postura planteada está enfocada a la filosofía política ratificando por tanto que el hombre que plantea Hobbes es un individuo que se deja llevar por sus pasiones, mismas que lo incitan a pelear contra su misma especie, permitiendo que todos los grupos y personas que conforman a un estado primitivo anhelan un estado de paz fuera de la barbarie. Cuando al fin ha logrado el perdurar fuera de peligros con todo aquel que lo rodea, cuando vive dentro de una sociedad con bases para una supervivencia, surge un nuevo paradigma o problema, encontrar la forma adecuada de gobierno.

El estado se justifica con la idea de un gobierno único donde una sola persona pueda controlar a los demás incluso a él mismo, pues no deja de ser un hombre, no importa el cargo que tenga debe respetar incluso sus propias normas. “La ley no fue traída al mundo sino para limitar la libertad natural de los hombres individuales, de tal modo que no pudieran dañarse sino asistirse unos a otros y mantenerse unidos contra el enemigo común”¹

Objetivos.

Como objetivo general se pretende plasmar la idea de que el hombre tiene una característica perenne en todo su ser, la lucha por obtener lo que no tiene, no importando

¹ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte II. Capítulo XXVI. Pág. 220

todo lo que tenga que hacer para conseguirlo, sea por arrebatarse al otro de lo que el carece, por adquirir un reconocimiento dentro de una sociedad o bien por proteger lo que tanto trabajo ha construido y formado.

Es válido luchar si se tiene el pretexto adecuado y las ideas de Hobbes cumplen todos los requisitos, pues no se necesitan más que estos tres motivos que permiten al hombre tener pleitos, riñas, querellas con otros hombres, los cuales engloban el derecho a todo y de todos.

El hombre individual por ser una bestia, no tiene como limitante el cambiar, dicho de forma categórica; nadie puede privarle ese derecho innato de aspirar a una transformación; si ese es su deseo no existe fuerza humana que pueda privárselo, pues el único limitante serían los propios individuos que no aceptarían un pacto entre sí para el bien vivir.

Los individuos pertenecientes a un estado de guerra pueden unirse y trabajar de una forma colectiva si todas sus partes así lo desean, como ya se ha mencionado: Los hombres de los que habla Hobbes pueden ser llamados sistemas; siendo un número de hombres asociables entre sí por interés común. El absolutismo en palabras de Hobbes es la vía más fácil que puede llegar a tener el hombre para controlar a todos sus semejantes teniendo como arma principal el temor; puede incluso utilizar la fuerza física, ratificando una vez más el absolutismo, al aceptar el poder coercitivo.

Un medio cruel llamado así por algunos escritores; la idea es mostrar que tanto el hombre natural como el hombre civil necesitan de algo o de alguien que los controle y los reprima para que no exista un caos y de esta forma el hombre no llegase a perecer.

La tesis primordial de esta investigación es fundamental como el pensamiento de Hobbes es actual y siempre tendrá una vigencia, pues el hombre nunca dejará de pelear por lo que quiere, por tres razones, por tres deseos o anhelos suprimidos, por carencias;

“Cada persona busca y persigue su propia conservación y algunos desean también deleite y placer”²

Marco Teórico

El pensamiento político de Thomas Hobbes, la propuesta de trabajo implica un acercamiento al pensamiento político de Thomas Hobbes en el marco de una continuidad de autores que utilizan argumentos contractualistas para fundamentar el origen del Estado y la sociedad civil.

El pensamiento de Hobbes contiene una lógica tan afinada que requiere un trabajo y ejercicio de ordenamiento de las piezas. Sus razonamientos representan una gran maquinaria lógica que requiere un esfuerzo racional para seguir la línea de sus argumentos, se trata de comprender cómo y por qué el autor fundamenta el origen del Estado como un contrato social que implica salir del estado de naturaleza.

Fundamentación. Hobbes plantea que para que los hombres puedan vivir juntos sin caer en la anarquía y la guerra, es necesario un Estado fuerte y autoritario, para lograr esto es imprescindible establecer una relación de soberanos y súbditos entre los hombres. El monopolio del poder político garantiza la supervivencia de la comunidad, para lo cual es necesario que todo aspecto de la vida se encuentre en manos del soberano. Hobbes prefiere por el ello, al Rey que a la Asamblea, ya que cualquier división del poder pone en debilidad al Estado.

² Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 39

Para lograr esta unidad del poder y la centralidad del mismo es necesaria la generación de desigualdades, eliminando las igualdades originales que existen entre los hombres en el estado de naturaleza. De acuerdo a sus postulados, de la igualdad brota la desconfianza y a partir de ella el estado de guerra entre individuos. Nadie está tranquilo por más fuerte que sea, mientras no cuente con amparo de los demás.

El hombre más débil puede matar al más fuerte mientras duerme. Nadie está seguro si está rodeado de gente que en algún momento puede matar a otro. La necesidad del Estado fuerte y autoritario, parte de una visión pesimista del hombre, ya que el autor considera que cada uno tiene que ceder su agresividad, ponerla bajo el manto de un soberano que sea el monopolizador de toda la agresividad humana.

En el estado de naturaleza existen ciertas características objetivas y subjetivas que contienen inmanentes el desenlace de un estado de guerra. Existe un clima de inseguridad y temor permanente que conduce a la lucha de todos contra todos. Ante la ausencia de un poder central unificado que obligue a todos, nada impide el desenlace de violencia. A esta ausencia se suma que los bienes son escasos y no alcanzan para todos.

La naturaleza nos coloca en la obligación de competir por los recursos. En términos subjetivos cada uno tiene la capacidad de usar la violencia como herramienta para la subsistencia. Los conflictos son inevitables. Al no haber una autoridad central, cada uno tiene derecho a la propia conservación. Y para esto puede utilizar cualquier medio. Dado que existe un estado de igualdad entre los hombres todos son enemigos potenciales. De la condición de igualdad brota la desconfianza y de esta la guerra.

Atacar primero siempre es la mejor opción para la autoconservación. Por esto es que señala que el hombre es “lobo” para el hombre. La vida humana en el estado de naturaleza para Hobbes era solitaria, pobre, áspera. El hombre en principio vivía en con enfrentamientos mortales, sin existencia de ley, ni justicia. Nadie podía asegurarse el fruto de su trabajo, ni las condiciones de una vida confortable. Cada persona buscaba en

el estado de naturaleza lograr sus deseos, había una situación de competencia y desconfianza permanente.

Los fuertes se imponían sobre los más débiles, obligaban a los demás, el trabajo era un aspecto que era obligado por los más fuertes. Pero también se ve que el hombre fuerte tiene muy poca diferencia con respecto a los débiles. En ese estado de naturaleza humana, la vida de los hombres más débiles también tiene más o menos el mismo poderío que los hombres fuertes.

La irracionalidad es incontrolable a causa de la escasez de recursos, la propia naturaleza coloca a los individuos en situación de confrontación a partir de condiciones objetivas. Estas son motor de la voluntad de dañarse recíprocamente, puesto que una multitud de hombres desea adquirir determinados bienes de subsistencia, fundada en el interés individual de conservar la vida lo máspreciado para los individuos en estado de naturaleza. El estado de naturaleza conduce a los hombres hacia un evidente estado de guerra, de desconfianza, deseo de poder, debido a que no existe un criterio de justicia.

Este permanente estado de guerra no permite que exista desarrollo de la humanidad como tal, los intereses son inmediatos y no se aspira a nada más que la supervivencia.

Las propias características objetivas de la naturaleza y del sujeto generan la necesidad de salir del estado de naturaleza. La razón y las pasiones confluyen en el individuo para dar el paso trascendente del estado de naturaleza al Estado social. Estas dos fuerzas motivan salir del estado de naturaleza. La razón permite la posibilidad de imaginar un mundo diferente donde exista una fuerza común que concentre el poder e impida que los hombres se maten unos a otros, mientras que la pasión aporta el miedo a la muerte y el deseo de un mundo diferente, por ende la finalidad mutua es el contrato.

A través de este contrato se cede al soberano el ejercicio de la autodefensa para que el Estado concentre la autoridad de ejercer la defensa de todos, de esta forma el Estado pasa a monopolizar la autoridad y a ejercer violencia legítimamente; esta unidad del poder soberano puede hacer lo que quiera siempre y cuando garantice la vida.

La voluntad racional de salir del estado de naturaleza constituye la necesidad de construcción de un poder unificado. De este modo, se constituye el pacto de unión, por la necesidad de un poder común que garantice la paz, para lo cual es preciso que se haga entrega del poder efectivo de cada uno. Este pacto, una vez creado, es irreversible y de sujeción, puesto que el individuo se encuentra sujeto a la voluntad del soberano.

Cada uno de los súbditos debe implicarse en un mutuo consentimiento de eliminación de igualdades para acceder a la eliminación de disidencias y así legitimar el poder autoritario, concentrado en una misma persona. Los individuos hacen el pacto porque necesitan una autoridad soberana. El soberano aparece como un tercero y no tiene compromiso con los súbditos. Todos se obligan a transferir su derecho de gobernarse a sí mismos, eligiendo una asamblea u hombre que lo represente. El soberano no tiene obligación con los súbditos, dado que los súbditos aceptan todas las decisiones del poder soberano. La única obligación del soberano es proteger la vida de los súbditos.

CAPÍTULO 1. CONCEPCIÓN DEL ESTADO DE NATURALEZA

A lo largo de la historia el hombre se ha preocupado por un sin fin de problemas que van desde un sentido antropológico, gnoseológico o ético; como cuando se pregunta ¿Qué es el hombre y de dónde viene? Ya sea como esencia o como materia en el mundo, para algunos escritores el hombre es una simple cosa entre las demás cosas, mientras que para otros es el ser más complejo y difícil de entender como esencia y como materia.

Por otro lado y otro enigma que se puede sumar a la búsqueda del propio hombre es conocer cuáles son sus límites y posibilidades en cuanto al conocimiento ¿Qué puede conocer, y hasta dónde?, pero sobre todo y lo que aquí nos compete, ¿Cuál es la mejor forma de actuar, o en qué debe fundamentar sus actos?, ¿A que debe o no renunciar para poder vivir en paz?; esto quiere decir que en ambos planos tienen en el hombre una finalidad, es encontrar o fundamentar su existencia, como un conocimiento verosímil de él mismo y de su entorno, teniendo una armonía consigo mismo, con su especie y así disipar todas sus dudas y poder creer en algo.

Antes de tratar de dar una respuesta a las interrogantes ya mencionadas es preciso conocer todos los atenuantes de la evolución del hombre de como logro salir de un estado primitivo lleno de barbarie e inequidad; hablar del estado de naturaleza en Hobbes es plantear un estado en el que se encontraba el hombre antes de la organización de una vida social, un estado caótico, el primer estado o la primer forma de vida del hombre.

Un estado de Naturaleza para Hobbes era aquel en donde los hombres vivían sin gobierno alguno; una condición primitiva no había rey, ni leyes, ni sociedad civil, considera que los hombres vivieron efectivamente alguna vez en esta condición; la mayoría de sus sucesores consideraron al estado de naturaleza como una noción hipotética necesaria para explicar el origen de la sociedad civil.

Esta condición primitiva en la que se vivía antes del estado civil y de las leyes, donde se tenía una especie de libertad ilimitada, el no tener que obedecer a nadie. Un Estado donde no había reglas o normas a seguir, donde solo imperaba ese gusto por tener las cosas no importando lo que tuviera que hacer para obtenerlo; ahora bien esta serie de características le han distinguido a través de la historia, y que sirven en muchas ocasiones para entender en gran medida el comportamiento social pero sobre todo dentro del ámbito individual del hombre en su plano nocivo, como es la maldad., el egoísmo, la guerra, el afán de poder, la pugna, etc. “ El estado natural de guerra, por lo tanto, es aquel en el que el individuo depende de su seguridad de su propia fuerza e ingenio”³

De esta forma es como se concibe al estado de naturaleza, como simples hombres o individuos que pertenecen a una determinada región, un terreno o bien habitantes de una simple extensión de tierra; misma donde se sentaron las bases para así formar una sociedad o cuerpo social que pueda coexistir entre los demás, tratando de conservar su vida.

Los cuáles pudiesen o más bien tendrán que estar mediados en primera instancia solo por la fuerza común de cada uno de los individuos; teniendo como objetivo primario el encontrar una camino seguro hacia una vida cómoda y más aún una vida digna fuera de peligros.

Estos hombres o agrupaciones que tienen como característica la potencia de llegar a ser algo, de cumplir todo aquello que se proponen, de comenzar y tener una forma de vida, tienen el anhelo de vivir en paz y la capacidad de ser sociables entre si gozando de una igualdad ante los ojos del propio hombre; “La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en facultades de cuerpo y espíritu que si bien un hombre es a veces, evidentemente, más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro”⁴, es decir cada hombre fue dotado con las mismas capacidades, de ahí que algunos hombres tengan la fortuna de ser mejores en algún aspecto de su vida en relación para con los demás.

³ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 40

⁴ Thomas Hobbes. *Leviatán* Parte I. Capítulo XII. Pág. 100

“El estado de naturaleza, se ha dicho a lo largo plazo es intolerante pues no garantiza en el hombre la consecución del *primum bonum*, que es la vida. La Recta razón sugiere reglas para hacer una coexistencia pacífica”⁵, el estado de naturaleza es aquel donde el punto central ha sido y será el hombre, no importará el lugar donde se encuentre, pues podrá gozar de derechos y obligaciones mismas que serán vigentes cuando cada uno de los individuos se resignen y quieran formar un estado diferente, con sus instintos e intereses.

En relación directa con la naturaleza de la que toma los medios para su sobrevivencia, pues no influye en esta parte el apetito total de la sociedad o comunidad sino el instinto de conservación individual, siendo en realidad éste el que realmente mueve al hombre en el estado de naturaleza, es decir el individuo se capta como único por encima de sus semejantes: “El interés del hombre es salir de ese estado natural de guerra y la posibilidad de hacerlo lo proporciona la naturaleza misma, ya que ha sido la naturaleza la que ha dado al hombre sus pasiones y la razón...mismas que lo llevan al estado de guerra, pero al mismo tiempo, el miedo a la muerte, el deseo de obtener las cosas para una vida cómoda”⁶

En el hombre prevalece la tendencia a la imposición por la fuerza sobre sus semejantes, el hombre es un lobo para el hombre, como atinadamente lo expresaba Hobbes, hay que comprender que estado de naturaleza no es solo la violencia, la inexistencia de monopolio de la fuerza en el Estado, lo es también la miseria, la arbitrariedad, la imposición, la ausencia de justicia, la imposibilidad de desarrollo.

Pues cada hombre dentro de un estado natural se preocupa más por su vida que por un progreso en cuanto a técnica, no teniendo otra cosa más que el cuidarse de todos los demás, pierde ese afán y deseo de progresar, no hay otra cosa en su mente más que un miedo a la muerte, mismo que le impide ver la necesidad de un adelanto en cuanto a la armonía de su propia vida, la cual se logra mediante la interacción social.

⁵ Norberto Bobbio. *Thomas Hobbes*. Pág. 49

⁶ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 41

Dentro de este estado primitivo se encuentra una ausencia de normas o reglas jurídicas morales o religiosas, prevaleciendo solo la ley del más fuerte donde el poder se concentra en un dominio físico que a su vez subordina a los débiles, con ello es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos se hallan en la condición o estado que se denomina guerra una guerra tal, que es la de todos contra todos⁷.

Respecto a esto decimos que: Hobbes consideró al hombre como un ser malo por naturaleza, de ahí el instinto de lucha con los seres de su misma especie buscando el afán de mostrar su poder y en general su dominio, aspecto que ha trascendido y que podemos notar en las manifestaciones de poder del hombre en todos sus sentidos.

Sea entendido como un poder natural o bien instrumental; es decir el uso de facultades corporales y anímicas o bien por otros medios como son la posesión de tierras y dinero, como la riqueza; la reputación y las amistades, siendo las últimas referidas a este poder instrumental.

Se puede considerar al estado de naturaleza como un estado lleno de excesos, o de absoluta libertad pues no existían límites, donde el hombre solo actuaba mediante lo que su reducida conciencia le indicaba, donde el único afán que lo movía a actuar era la satisfacción inmediata de sus necesidades fisiológicas, tratando de calmar por cualquier medio su ansiedad o sus instintos animales, de esta forma esa racionalidad que aparentemente poseía era nublada por una libertad natural teniendo derecho a todo cuanto quisiera tener.

Hobbes parte de la aparente maldad natural que el hombre tiene que no termina ni desaparece sino que existe de forma paralela respecto a su vida, y solo es controlada en instantes a lo que se ha llamado pacto.

⁷ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte I. Capítulo XII. Pág. 102

El estado de naturaleza es una formulación teórica que intenta mostrarnos una realidad posible, y que tomando en cuenta la naturaleza humana, se convierte en una referencia de lo no deseado, por lo cual se refuerza la idea positiva de su contrario, el Estado civil.

El hombre por tanto ha estado inmerso a través del tiempo dentro de un estado natural, como un ser voluble, un ser pasional, dispuesto en cualquier momento a competir con otro hombre y aspirar a tener algo por que luchar, un ser egoísta que se encuentra influenciado por la mayoría de sus apetitos sus pasiones, lo cual lo impulsa a buscar a toda costa el poder, ya que es el único objetivo que le da felicidad; y esto aunado a la condición natural en la que se encuentran todos los hombres.

Es decir, sin un poder soberano, con iguales capacidades y facultades, con derecho igual a todo, entonces todo esto crea conflictos y un estado de guerra constante. Bajo esta perspectiva, en el estado de naturaleza, todos los hombres se sienten temerosos e inseguros, ya que cada hombre al tener derecho a todo, tiene incluso derecho a la vida de los demás mostrando así una libertad ilimitada.

De tal manera que la única forma de protegerse contra esto, es dominar por la fuerza o por la astucia a la mayor cantidad de hombres que se pueda. Pero esta forma de dominio, es también una forma de competencia y ambición de gloria, con lo que se generan desacuerdos entre los hombres que compiten, a tal grado de llegar a matarse violentamente unos a otros.

El estado de naturaleza es ejemplo de todo aquello con lo que hay que acabar, pero en su estructura se dan las circunstancias y los elementos para su misma superación, cuando Hobbes describe el estado de naturaleza, constituye al mismo tiempo las bases que justificará el acuerdo contractual y la instauración de la sociedad civil. Entendiéndose de esta forma que el estado de naturaleza es un elemento explicativo de la formulación del Estado civil; es decir los pasos que tiene o tendría que seguir el hombre natural para de esta forma salir de ese mundo lleno de barbarie.

En este estado de naturaleza que plantea Hobbes no existe una justicia, ni injusticia, los valores o al menos los pocos valores que tenían eran arrasados por la guerra, la fuerza y la coacción; la única forma de salir de dicho estado es encontrar una paz, y esta solo podía asegurarse mediante el sometimiento casi incondicional de todos aquellos que conformaban al estado natural. “Mientras los hombres no viven bajo un poder común, se encuentran en constante estado de guerra unos contra otros. Porque la guerra no sólo consiste en el batalla o en la lucha concreta, sino en la voluntad de contender”⁸

Hobbes tiene como base la idea o postulado de que el estado natural y la sociedad están compuestos por sistemas; llamándolos sistemas políticos, todos ellos conducidos por deseos suprimidos o anhelados estos deseos y otras pasiones del hombre no son en sí mismos pecado no lo son tampoco las acciones que proceden de estas pasiones hasta que conocen una ley que les prohíbe lo que no pueden saber hasta que existan las leyes, ni puede hacerse ley alguna hasta que hayan acordado la persona que lo hará.⁹

Cuando el hombre permanece dentro en un estado natural, se considera que no tiene en su mente las nociones de lo que es lo bueno o malo según su acepción, de esta forma al no conocer límites todo es normal en su pequeño mundo, no tiene a quien obedecer, reglas ni normas que seguir, el no tener obligaciones hacen de su vida algo posiblemente “cómodo”, tal vez conformista, todo gira en torno a una libertad sin límites la cual da al hombre una especie de poder que podía utilizar en cualquier momento que éste lo decidiera, una libertad ilimitada que permitía la entrada a una vida llena de caos; donde solo se obedecía a sí mismo y actuaba por el hecho de cumplir y satisfacer un deseo o una pasión.

El derecho que todos tienen sobre todo, y que caracteriza al estado natural no significa que un hombre tenga derecho mientras los demás tienen obligaciones, en el estado de naturaleza existe más bien una absoluta libertad donde el hombre puede y

⁸ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 39

⁹ *Ibíd.* Pág. 40

tiene la facultad de hacer lo que quiera, en contra de quién él lo desee, y donde él mismo puede gozar de lo que quiere y pueda tener, donde la única fuerza que incita al hombre es la voluntad de sobrevivencia, y apoyándose de una disposición psicológica inherente a los hombres; el miedo a la muerte y es en el estado de naturaleza donde los hombres van a actuar haciendo solo aquello que les da seguridad o al menos que creían que les daba seguridad

Es así el estado de naturaleza era aquel estado en el que vivía el hombre antes de la creación de una sociedad, el cual poseía una libertad ilimitada, una libertad natural que le permitía el no obedecer a nadie sino a sí mismo.

Solo podía subsistir aquel hombre que de alguna forma tuviera más corpulencia física para así dominar a los más débiles, poseyendo todo lo que a su paso se cruzará, pues a falta de una ley que permita un orden el hombre tiene el derecho natural a todo; por consiguiente el estado de naturaleza planteado por Hobbes es un estado de guerra contra su propia especie, donde el mayor miedo era perder su vida, dejando de lado las cosas materiales, de esta forma; un estado de guerra cruel y despiadada de los unos contra los otros.

El hombre al vivir dentro de un estado de naturaleza gozaba de una libertad desmedida, es decir una ausencia de impedimentos ya sean externos o internos, de esta forma no existían leyes a quien subordinarse de lo contrario radicaría en una administración civil, por ello es manifiesto que el tener una libertad natural o ilimitada conlleva a un estado de guerra de todos y al no existir un reglamento o legislación a quien obedecer no cabe dentro del estado de naturaleza la palabra de lo que es injusto o injusto pues; “en esta guerra de todos contra todos se da una consecuencia de que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar, donde no hay poder común, la ley no existe, donde no hay ley, no hay justicia”¹⁰

¹⁰ Thomas Hobbes. *Leviatán* Parte I. Capítulo XIII. Pág. 104

La libertad natural del hombre perdura hasta que no se diga lo contrario, el hombre natural carece de conciencia sobre lo que es bueno o lo malo, pues no ha conocido la definición de tal término y así; la naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en cuerpo que pueden llegar a pelear contra todo aquel no importando que se tenga menos corpulencia física, es natural que en dicha condición de guerra no exista propiedad ni dominio, ni distinción entre lo tuyo y lo mío; solo pertenece a cada uno lo que puede tomar, y solo en tanto que pueda conservarlo¹¹, esto es lo que le permite al hombre el tener una libertad natural ilimitada.

Un Estado de Naturaleza donde los hombres vivían antes de la constitución de un estado civil, de esta forma dicho hombre subsistía dentro de un mundo de libertad ilimitada, donde no existían leyes, normas o reglas a seguir; su única ley, por decirlo de una forma estribaba en la ley del más fuerte, pues en realidad lo que impulsa al hombre contra el propio hombre es el deseo insaciable del poder, mismo que cesa solo con la muerte¹²

Era un estado primitivo carente de gobierno, donde el hombre natural no tenía límites en sus acciones. Se han mencionado por tanto una serie de características generales acerca del estado de naturaleza de Hobbes; ahora bien el hombre refiriendo un poco a Locke tiene derecho a luchar por ciertos motivos que hacen de esa guerra algo legal; es decir el pelear por algo que tiene sentido, pues incluso se puede llegar a la muerte y no sería catalogado como injusticia.

El hombre tiene la facultad de pelear por todo aquello que de alguna forma intervenga con su escasa e insegura vida: la primera de ellas la competencia, si bien es sabido todo hombre tiene como algo innato dentro de su esencia, el ser una persona competidora por excelencia y tratar de ganar a los demás por cualquier medio y en cualquier ámbito que pueda competir y lograr ser superior a los otros; la segunda ese afán de vanagloriarse por denigrar a otro hombre que vive dentro de ese estado natural de guerra, reflejándose en una disputa contra todos, el sentirse mejor, el gozar de una buena reputación el sentirse mejor, y así poder tener la seguridad de que se hará

¹¹ In situ

¹² Norberto Bobbio. *Thomas Hobbes*. Pág. 45

acreedor al respeto de las demás personas; la tercera y última, la desconfianza pues esto le permite dudar de todos, pues éstos están dudando también de él, esto va aludido a la carencia de que aquí surge la incertidumbre sobre aquellas cosas que posee.

Por ende si alguien llegase a interferir sobre sus cosas puede hacer uso y defenderse de aquellos que atenten sobre lo que por derecho es de él, aunque este mismo derecho le corresponde a todos los que conforman este estado de naturaleza.

Hobbes da pauta a un derecho por el cuál luchar sin que tenga que caer en el término de guerra injusta, en palabras de Locke solo fundamentaba la lucha o la revolución como él lo llamaba, cuando (el gobierno o soberano si fuera en palabras de Hobbes), no cumpliera lo estipulado dentro de un contrato o pacto para con los súbditos, le priva un tanto al hombre el pelear por algo que en cualquier punto le llegara a incomodar; así pues concluyendo en Hobbes encontramos en la naturaleza del hombre tres causas principales de discordia, la competencia, la desconfianza y la gloria¹³, mismas que le permitirán hacer una guerra justa, sin que nadie lo llegase a ver mal, por así decirlo.

Se considera por tanto que existe una similitud en ambos pensadores pues fundamentan la existencia de un alegato para así hacer la guerra de una forma válida contra cualquier semejante que trate de interferir en su vida, con sus pertenencias o si alguien quisiese quitarle su ostentación, su pavoneo referente a los demás, ese regocijo de sentirse superior a los demás.

A diferencia de Hobbes, Locke tiene una concepción un tanto diferente, pero a la vez similar como ya se ha mencionado; al refutar al estado de naturaleza como aquel en donde se gozaba de absoluta libertad, así tanto en sus actos como en sus posesiones o pertenencias, respetando únicamente la ley de la libertad natural, pues concluye al igual que Hobbes que dentro de dicha libertad no se está obligado a obedecer a nadie, es decir

¹³ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Capítulo XIII. Pág. 102

no depende de forma directa de la voluntad de ninguna persona para la realización de ciertos actos.

Solo de cierta forma, pues esa misma inclinación natural ha llevado a los hombres a reconocer que tan obligados como así mismos están a amar a los demás, porque si en todas esas cosas son iguales, deben regirse por una misma medida¹⁴, me refiero aquí a una especie de contradicción, no que ese afirme, de que no deben respetar a nadie más que a la preservación misma; es decir aunque el hombre tenga esa libertad natural sin límites para disponer de su propia persona y de sus propiedades, esa libertad no le confiere derecho de destruirse a sí mismo, ni siquiera a alguna de las criaturas que posee¹⁵, dicho de una forma no puede o debe obedecer a nadie, pero al mismo tiempo está sujeto a una especie de ley moral el tratar de preservar una armonía, tal vez escasa, misma que sirva para asegurar su existencia.

Es como si existiera una relación entre cada ser que conforma ese estado natural, Locke considera a los hombres como libres y buenos por naturaleza, por tanto no se vive dentro de un estado de guerra de todos contra todos, a menos que se rompa esa relación un tanto precaria de paz y felicidad, pues consideraba que el hombre vivía dentro de un estado de paz y prosperidad. Si algún hombre hiciera un determinado acto que violara la ley natural, la persona que ha sido dañada ya sea en su persona o posesiones tiene el derecho de castigar al agresor, y si este hombre tiene derecho, todos los demás también lo tendrán; es así como en el estado de naturaleza un hombre llega a tener poder sobre otro, pero no es un poder absoluto y arbitrario¹⁶, para Locke el hombre sólo se puede castigar a sí mismo cuando se hayan violado dos razones: reparación y represión, donde el castigo infringido debe ser de acuerdo al delito que se haya cometido, caso similar a lo que plasmaba Kant en su teoría de la pena pues se debe tener como objetivo el que dicha persona no vuelva a reincidir si es que se trata de la pena como efecto disuasivo, como propósito retributivo o represalia o en último de los casos como carácter correccional.

¹⁴ John Locke. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Pág. 33

¹⁵ *Ibidem*. Pág. 34

¹⁶ In situ

Locke concluye que por ley fundamental de naturaleza debe comprenderse que es el derecho a defenderse de todo aquello que pudiese ser perjudicial para su salud, deduciendo que quien trate de tener un súbdito a su mando, éste se coloca en un estado de guerra.

El estado de naturaleza para Rousseau no difiere de sus antecesores, considera que el hombre vivió una felicidad espontánea y natural, en la que tenían como propósito satisfacer sus necesidades elementales, es decir un estado donde los hombres nacían iguales y libres.

De esta forma se vivía en estado natural, un estado de paz, pues los hombres nacidos con las mismas facultades no ansiaban a quitar lo que tenía el otro, es un estado donde los hombres son buenos cuando viven en un estado de naturaleza, a lo que, los contractualistas suponían de un modo u otro que la superación del estado de naturaleza se logra por la vía del pacto o contrato, que unificando las voluntades individuales sea capaz de tener acceso a un orden social o estado civil, mediante la instauración legal de un poder que garantice a todos la seguridad y la paz social.

Dicho de otra forma el estado de naturaleza del que habla Rousseau es aquel donde el hombre no aspira a pelear contra el que está a su lado, viviendo así en un estado de paz; el problema radica en el estado natural es decir “cuando los hombres superan las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en él entonces este estado primitivo no puede subsistir, y el género humano perecería si no cambia su manera de existir”¹⁷ en que si no existe un progreso dentro de dicho estado, puede llegar a perecer, de esta forma la única salida que puede llegar a tener es formar una sociedad civil.

Lo que trata de plantear es que si el hombre natural del que habla, es que se podrá ser un hombre bueno e igual por naturaleza, pero no puede coexistir de forma eterna, se debe de tener un progreso, si quiere seguir dentro de una sociedad sea natural o bien

¹⁷ Juan Jacobo Rousseau. *Contrato Social*. Pág. 47

civil, caso contrario a Hobbes pues en su estado natural no había cabida para un progreso, lo más importante era luchar contra todos por vivir y no se detenían a pensar en un posible acrecentamiento.

El ciudadano de Rousseau es otro hombre, el paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y dando a sus acciones la moralidad de la que antes carecía; algunos autores, era un estado de paz y prosperidad similar al de Locke,

La única incompatibilidad radica en que el progreso anhelado se encuentra dentro de un estado como sociedad civil y ésta misma es la que corrompe al hombre, algunos lo asumen como un recurso analítico y consideran que lo que ha existido, puede existir y existe de hecho es un estado de naturaleza no universal sino parcial y circunscrito a ciertas relaciones entre hombres o entre sociedades en circunstancias precisas de tiempo y espacio.

De forma general dentro del estado de naturaleza, todos somos un tanto libres e iguales, sea aspectos corporales o bien mentales, pero a pesar de eso somos unas bestias pues hacemos la guerra contra todos, cada uno defiende los propios ideales.

De esta forma el estado de Rousseau es similar y diferente al de Hobbes; pues para Rousseau el estado de naturaleza es de paz, para Hobbes es de guerra, en ambos se realiza un pacto, en donde uno de los dos está destinado para terminar con una guerra preponderante, y para el otro solo es el paso para una mejora en la condición social e individual.

La única forma de realizar un cambio en la vida de cada hombre perteneciente a un estado de guerra o estado natural es el renunciar a su propia libertad ilimitada y se busque un líder, por decirlo de esta forma, el cual los guie y permita salir de ese estado de barbarie. El que el hombre tenga fe de sí mismo y encuentre la forma de lograr una transición hacia una vida cómoda y de paz.

A pesar de todo en el hombre es algo complicado pues los hombres miran hacia lados opuestos; Hobbes hacia una comparación con las abejas, el tratar de aclarar porque los hombres no son de la misma forma o al menos un poco similar, es cierto que determinadas criaturas vivas, como las abejas y las hormigas, viven en forma sociable una con otra y no tiene otra dirección que sus particulares juicios y apetitos, ni posee el uso de la palabra mediante la cual una puede significar a otra lo que considera adecuado para el beneficio común: por ello, algunos desean inquirir por que la humanidad no puede hacer lo mismo¹⁸, es muy simple no puede ser al igual que la abejas porque siempre está en pelea constante ya sea por honores o bien por tener una dignidad que lo haga diferente a la de los demás, algo que lo haga resaltar por encima de todos los hombres; o bien por envidia, odio y guerra; otro punto den contra del hombre es que las abejas como menciona Hobbes luchan ante todo por un beneficio colectivo y los individuos que conforman un estado solo lo hace por beneficios particulares; otra característica, es que el hombre tiene a un ser que lo reprime hasta cierta parte, la idea de tener que obedecer leyes innatas o naturales; es decir el tener un Dios, cosa que las abejas no.

Dentro de la obra de Hobbes se trata de plasmar que toda persona sin importar la procedencia o de donde sea, se nace siendo libre y se gozan de la misma forma los derechos y garantías que se pudieran tener; esto conlleva que cada uno de nosotros, individuos que pertenecen a un Estado se tenga un ambiente de hostilidad, de guerra de cada uno con otra persona; pues es la única forma viable de ser independientes y libres, de poder proteger las propias pertenencias, el estado de naturaleza posee elementos contrarios al orden político y civil, es un estado originario, no político, negativo, que debe ser superado, una de sus características principales es la "libertad", es decir, el derecho que tienen todos los hombres a todas las cosas, que junto con la ausencia de un poder superior a los hombres y la competencia exacerbada, provocan la guerra.

¹⁸ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte II. Capítulo XVIII. Pág. 139

Hobbes considera que el hombre antes, de formar una sociedad civil, donde existiera justicia distributiva, vivía dentro de un mundo aislado, sin costumbres, mucho menos con leyes normativas.

En ese estado natural gozaba de todos los derechos, tenía a la vez una libertad ilimitada, pero en realidad no tenía nada de lo que el hombre creía poseer, es decir, carece de todo pues toda libertad y derecho chocaba con los derechos y libertades de los demás. Por lo tanto el hombre dentro de un estado de naturaleza, sin una sociedad civil, vivía en una guerra permanente; en una lucha de todos contra todos, donde el hombre es el lobo del propio hombre.

Por tanto al hablar o referirse acerca de un estado natural, se deben tomar en cuenta las concepciones de filósofos destacados como, Kant, Rousseau, Locke, algunos otros como Samuel Pufendorf entre otros, donde se menciona una gran mezcla de ideas referentes al estado de naturaleza, tanto como un estado de anarquía o bien un estado de guerra.

Un estado donde los hombres estando sujetos a las pasiones y que son naturalmente enemigos entre ellos, el estado del hombre que lo lleva a preocuparse exclusivamente de su propia conservación, estado de debilidad que lleva al hombre a unir los propios esfuerzos a los esfuerzos de los demás, Kant hace alusión a un estado no tan diferente proponiendo una transición de ese estado natural a un gobierno civil por medio de la moral, es decir aquel hombre que por convicción propia decide renunciar a la guerra y entrar a un estado de leyes, sin la necesidad de reflexionar, ni siquiera de pensarlo, solo actuar, además de que no se puede vivir de forma, inestable, insegura, desagradable, el hombre no puede continuar viviendo indefinidamente en una pelea constante, desencadenando conflictos continuos y destructivos por la posesión de bienes.

Queda por tanto entendido que el estado natural del que habla Hobbes, es un estado fuera de leyes y normas, solo se tiene como autoridad por así decirlo la ley del

más fuerte; quien tenga y posea una fuerza mayor a la de su contrario tendrá por tanto más ventaja sobre él, no existe nada que le impida hacer lo que le plazca, puede hacer lo que en la actualidad no está permitido, el llegar incluso a privar la vida a alguien más con tal de obtener algo ya sea material o no.

El hombre tenía así esta libertad, llamada por Hobbes y por muchos más: libertad natural, la cual no es otra cosa más que el goce de actos en cualquier ámbito, no tiene límites pues solo se obedece a sí mismo y por tanto sus actos no tienen una condicionante de ser acreedores a un castigo.

Es así como el estado de naturaleza persiste dentro de esa condicionante de libertad natural; teniendo como únicos medios para luchar; el querer poseer lo que tiene el otro, el desear fama y reputación muy por encima de los demás y por último y más importante el defender lo que se posee, dando consigo esta guerra de todos contra todos.

La propiedad para Locke es la institución fundamental del estado de naturaleza y con Rousseau lo es la sociedad civil, Hobbes admite que en la sociedad primitiva la familia, la pequeña familia es parte del estado de naturaleza, y que en alguna forma juega un papel determinante para la constitución del Estado, pues a pesar de que se sustenta que no hay leyes, mucho menos normas a seguir, desde el punto de vista general en el lugar donde se radique o viva, habrá alguien a quien seguir, a quien por obligación o impuesto por la fuerza se tendrá de obedecer. Aunado a esto es en lo que se coincide con Rousseau al considerar que “la familia es, pues si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas”¹⁹, se tiene el mismo formato pues se tiene a un líder y súbditos que obedecen a ciertas leyes dadas por ese líder.

La diferencia entre Rousseau y los demás es que para éstos la condición anterior al estado de razón es el estado de naturaleza sea éste un estado de guerra actual, de guerra potencial o un estado de miseria. Se podría concluir de forma vana que el estado

¹⁹ Juan Jacobo Rousseau. *Contrato Social*. Pág. 36

de naturaleza, es un estado de guerra, de confrontación y algunas veces de abuso, en el que la fuerza es el único medio para adquirir un estado de paz, aunque la seguridad no exista.

El estado de naturaleza por tanto, es un estado de guerra de todos contra todos, es una guerra sin tregua y sin cuartel, donde de forma aparente el más débil perecerá por sobre todos los demás, se han mencionado las características atenuantes para conocer el estado de naturaleza de Hobbes, donde el hombre tiene permitido el luchar contra todos por las tres razones anterior mencionadas.

Así este estado de guerra es residente en cualquier parte del estado mientras no se conlleve a realizar un pacto entre los mismos hombres para poder tener una vida mejor, es decir salir del estado de naturaleza y no seguir más con ese estado de pugna y beligerancia

CAPÍTULO 2. TRANSICIÓN DE UN ESTADO NATURAL HACIA UN ESTADO CIVIL.

Dentro del pensamiento de Hobbes este gran filósofo inglés no se cuestiona el cómo surgieron las sociedades, sino como es que se llega a una transición de este estado natural de guerra a un estado civil; ahora bien lo más importante es descifrar como surge la sociedad con leyes, la que le permite tener una vida decorosa, aquello que hizo cambiar a los hombres y buscar una forma de integración un tanto más grata, con esto se refleja su preocupación al querer descubrir y revelar la causa del porque el cambio de lo natural hacia lo educado “pues la sociedad civil se constituye para proteger la paz y la seguridad”²⁰

Dentro de su teoría política encontramos que, gran parte de sus premisas giran alrededor de su concepción de la naturaleza, es decir que para entender su filosofía política es necesario conocer lo que dice respecto a la naturaleza del ser humano, que así mismo esta le antecede al estado civil “la guerra de todos contra todos es una expresión hiperbólica, es decir aquel estado en el que un gran número de hombres, uno por uno o en grupo, vive en el temor recíproco y permanente de una muerte violenta a falta de un poder común, estado del cuál el hombre ha de salir si quiere salvar lo más precioso que tiene, la vida²¹ dejando claro que el presente estudio re tomará una idea o estudio antropológico, encaminada hacia una filosofía política y una fundamentación ética del poder, pero que sin embargo el ámbito antropológico que se abordará en el trayecto de la investigación resulta de suma importancia.

Para Hobbes la causa principal de la construcción del estado se encuentra en el cuidado de su propia conservación , es decir es un acuerdo racional y en cierto modo obligatorio, pues este no es un acuerdo por voluntad, sino porque el hombre encuentra en el estado una aparente tranquilidad entre sus individuos en este sentido se refleja que la formación del estado se basa en un acuerdo superficial donde se pretende en un primer momento, garantizar a través de las leyes la supervivencia del hombre frente a la misma naturaleza, sin embargo, cuando se ha superado este punto el hombre se vuelve

²⁰ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 46

²¹ Norberto Bobbio. *Thomas Hobbes*. Pág. 47

hacia él creando conflictos, pues en todo momento encuentra ocasión para disgregarse y mostrar que aun dentro de un mismo grupo el hombre tiene intereses distintos..

Así pues encontramos en Hobbes dos principios que llevan al individuo a formar las sociedades y estos principios son derivados de la forma de pensar; el deseo de sobrevivencia o el deseo de conservación propia, que puede entenderse como una auto-conservación, sin embargo también se liga a una conservación que depende de la armonía o convivencia “superficial” que se logra con los demás, por otro lado tenemos: el temor a la muerte, pero que sin embargo no es el temor a la muerte en sí, sino a la forma en que esta se hace presente y que por consecuencia en el estado natural es una muerte violenta. Son estas las premisas que pone el individuo como el justificante para buscar su refugio en un estado civil, es decir la causa por la que el individuo justifica su integración, por tanto un estado civil radica en la conservación y preservación de su ser.

Son entonces estas las causas o motivos fundamentales por las que Hobbes considera que aparece el estado social o civil, un acuerdo más por necesidad que natural. Es decir que por miedo a perder todo lo que tiene, prefiere salir de ese estado de guerra y buscar un estado civil, con leyes y normas a seguir, aunque esto traiga consigo la renuncia a la libertad natural, la abdicación de esta libertad y la adquisición de una ley civil; busca hacer un pacto con los demás súbditos para viva ya no en pugna sino en armonía, en amistad.

Así una vez dadas las características de ese estado natural de guerra, es entonces que se pretende iniciar una búsqueda que tenga como resultado ese cambio en la vida del hombre que condicione su sobrevivencia dentro del mundo; es decir el paso del estado natural al estado civil y posteriormente al estado de derecho por medio de un acuerdo basado en la razón, pues la necesidad de auto-conservación se basa más en la razón que se desprende de la necesidad de vivir que a una evolución natural como lo considera Kant, pues afirma que el hombre solo pasa al estado civil por medio de un imperativo moral más que por un imperativo hipotético, pero con Hobbes es muy diferente

pues considera que dicha transición se hace por un bien en particular que a la vez se convierte en un bien colectivo.

Así pues la sociedad civil aparece en este apartado como algo deseado por cada uno de los hombres racionales, de esta forma se necesita la renuncia de algunas virtudes o libertades o de manera general la renuncia de algunas de sus capacidades para la constitución de un estado civil, y un poder coercitivo, que haga útiles a las leyes en caso de que el hombre se convierta en una bestia irracional.

Esto va referido a lo que es una ley natural o ley de naturaleza definida por Hobbes como el dictado de la recta razón sobre las cosas que tienen que ser hechas o evitadas para preservar nuestra vida, es una norma egoísta de prudencia, todo hombre persigue instintivamente la propia conservación y seguridad²², es así como el hombre tendrá que renunciar a su libertad natural, dar paso a un pacto entre súbditos para así garantizar la entrada de un gobierno o sociedad; el hombre natural de Hobbes al salir de un estado de guerra donde se incitaba a la pelea por los motivos referidos en la parte anterior, busca una forma de agrupación que le de confianza y seguridad.

El punto aquí es encontrar esa forma de asociación por medio de un pacto y la renuncia de una libertad, Hobbes planteaba dos tipos de sociedades, cuando los hombres por miedo la muerte o bien a la represión autorizaban sus actos a los de una sola persona o senado por bien de su vida o libertad, llamándose ésta sociedad por adquisición, o la sociedad por institución donde subsiste el pacto de cada uno de los miembros de una gran multitud con cada uno de los demás.

Conforme se eliminan los individuos que no están de acuerdo con el cambio de vida será mejor la convivencia de todos los hombres, pero la sociedad civil no aparece de forma espontánea, pues los hombres deben de dar su consentimiento para poder formarla, en apariencia debe de darse a conocer un pacto entre los hombres, además de

²² Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 42

que la mayoría debe de renunciar a todo aquello que podía hacer, se dice que es un pacto en apariencia en el sentido de que dicho pacto es solo una ilusión pues permite la unión de cada hombre con cada hombre, además necesita de un poder público que lo lleve a la práctica.

La justificación más sensata de Hobbes es el absolutismo, esa idea de que el poder solo debía de recaer en una sola persona, la cual tendría un poder ilimitado para cada caso y para cada persona, con el derecho de castigar y otorgar facilidades para vivir bien, pudiese llamarse represalia o bien una retribución.

El pilar principal de Hobbes es la obediencia, si el o los hombres tienen una forma de gobierno buena, pero al carecer de obediencia no tiene caso que tenga un buen gobierno ya sea si la mayoría de los hombres siguen a pie de la letra las leyes dadas en el pacto, puesto que no se tendrá un respeto hacia ellas, de esta forma se necesita de un poder coercitivo.

Nuestro autor sostiene que el hombre suele ser un animal que cambia de decisiones de forma súbdita, que es a medias racional, a medias irracional y otras tantas pasional, como consecuencia de esto, el hombre ve la necesidad de crear un estado civil la necesidad de establecer un pacto que le permita evitar los enfrentamientos, se pudiese considerar de manera hipotética, que el hombre no ha renunciado al derecho natural como tal, sino que en realidad lo único que ha hecho es auto limitarse en cuanto a la forma de pensar, incluso en cuestión de actos; de esta forma esta idea de autolimitación encamina la creación de un estado civil, por medio de un pacto.

El hombre dentro de un estado natural, requiere del mutuo acuerdo entre los súbditos para adquirir un cambio en sus vidas, en su persona, en su seguridad; todo hombre tiene metas ya sean inconscientes o no, lo que más le interesa es vivir y si lo puede hacer como hombre que mejor; es así como surge en la conciencia del hombre la necesidad de unirse y formar una sociedad, dejando fuera las antiguas comunidades, donde los hombres solo obedecían al más fuerte, no tenían derechos, normas o leyes; la

única ley era luchar por su familia en caso de que la tuviera pues imperaba una protección mutua, cuidándose de cualquier individuo que fuese sospechoso o quisiese arrebatarse algo por la fuerza.

Es por ello que el hombre primitivo crea un pacto, una vez estando de acuerdo ofrecen toda su seguridad hacia un tercero que recibe el nombre de soberano, el único que no ha renunciado al estado de naturaleza es el propio soberano, puede hacer lo que quiera es como si nunca hubiera salido del estado natural, no tiene que responder de sus actos con ningún súbdito, al contrario el soberano por tanto no tiene que dar cuentas de lo que hace o deja de hacer; no está obligado a ellos; se concluye por tanto que el estado de guerra fue la base para el cambio de vida hacia un estado civil; las constantes peleas, el vivir atemorizado, el preocuparse por sus bienes que en cualquier momento podía perder.

El estado de naturaleza de Hobbes que hasta este punto se ha dado a conocer reitera de forma simple que se vivía dentro de una esfera que carecía de leyes, normas y no se tenía una autoridad a quien rendir cuentas; esa forma de vida conduce poco a poco al hombre natural a despreciar este tipo de convivencia para con los demás, pues se tenía miedo incluso del hombre que estuviese a su lado, por esta causa surge en el hombre la idea de crear un convenio entre súbditos el cual tendría que garantizar una vida diferente entre sí, Hobbes lo ha denominado como la mutua transferencia de derechos siendo lo que los hombres llaman contrato²³; conocido también como pacto; éste tendrá como finalidad el mediar a los súbditos y encaminarlos hacia un estado de paz, teniendo como líder, dicho de una forma al soberano ya mencionado anteriormente.

Para Hobbes, el hombre se constituye básicamente a partir de las pasiones y la razón, una vez instauradas en el individuo; las pasiones generan en el hombre un ansia de poder, de reconocimiento, con miedo a la muerte violenta; por otra parte, la razón da al hombre un sentido instrumental, es decir el utilizar otros medios ya sean adquiridos u

²³ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte I. Pág. 109

otorgados, como son la riqueza, las amistades etc. Estas le da capacidad para calcular, competir y modificar su entorno para hacerlo mejor, las pasiones generan dos tipos de movimiento, la primera es de deseo y la segunda de aversión.

Las pasiones se mueven por una tendencia que se produce en el interior del hombre, lo cual genera un acercamiento o un alejamiento con respecto a un objeto con el cual se relaciona.

Por tanto, dentro del pensamiento de Hobbes es la apariencia o sensación de lo bueno, molestia o desagrado, o sensación de lo malo. De aquí que todo deseo, apetito y amor está acompañado de cierto deleite más o menos intenso; y todo lo odiado y la aversión, se acompañan con desagrado y ofensa, mayor o menor, de aquí que el hombre prefiera salir de dicho estado natural y movido por un interés particular formar un estado civil. De todas las pasiones, buenas o malas, la más decisiva es la vida como el bien supremo, y el mal supremo es la muerte.

Para Hobbes, la pasión que se muestra por encima de las demás es el "miedo a la muerte violenta". Pero además del miedo, existen otras pasiones que se suman a la naturaleza humana y que tienen su origen en el instinto de conservación. Los dos movimientos de las pasiones, son acciones que intentan hacer o evitar hacer algo. Cuando dos instintos de movimientos contrapuestos surgen al mismo tiempo en un hombre, entonces la deliberación realiza un juicio sobre los beneficios o perjuicios que provocaría tal acción.

De tal manera que en la deliberación intervienen directamente, tanto las consideraciones sobre las pasiones como las consideraciones sobre la razón. En la obra de Hobbes, la razón tiene un papel central, ya que constituye el elemento que posibilita la creación de un Estado político racional.

Si en el estado de naturaleza, en lugar de enfrentarse se debe acordar y reconocer como autoridad a una persona o a un grupo de personas para que gobierne y

salvague el derecho de todos y cada uno evitando la autodestrucción, entrando en un punto culminante para la filosofía de Hobbes pues es aquí donde muestra que el hombre, su hombre natural puede llegar a la asociación, a la unión pacífica de todos los hombres en pro del bien de los demás, “esto significa que una pluralidad de individuos deberá transferir todos poderes y fuerza a un solo hombre o una asamblea de hombres que puedan reducir todas la voluntades a una sola voluntad”²⁴

Mediante esta forma de asociación se pasa a una multitud, y ésta a un pueblo siendo la forma necesaria para llegar a una sociedad civil, a un pueblo o *civitas*, es decir, a una comunidad política donde hay ciudadanos con derechos y donde hay gobernantes que gobiernan respetando los derechos de los ciudadanos, el respeto depende de la reserva que hayamos hecho en el pacto original: podemos reservar la vida, la libertad, la propiedad, si cuidamos solo la vida, el gobernante ejercerá un poder absoluto frente a todos en todos los aspectos, así surge el estado autoritario. Si reservamos vida y libertad, y si además se reserva la propiedad, se estará produciendo un estado democrático.

La razón que propone Hobbes, es de carácter secular, no proviene de Dios, es una razón instrumental, sin contenido moral, ya que, en el estado de naturaleza, lo bueno y lo malo sólo lo son con respecto a los deseos y aversiones particulares. No existe la idea de una razón divina, las leyes naturales no son hechas ni reveladas por Dios, son imperativos hipotéticos, que toman como base las consideraciones entre las ventajas y desventajas ante una determinada situación, todo contenido racional, más allá de ser meramente un cálculo, es una convención, por tal motivo, la moral es convencional en el pensamiento hobbesiano.

El estado de naturaleza en Hobbes tiene una estructura teórica, ficticia, hipotética, sin una referencia en la realidad, no le importaba si existía o no este estado, lo que le interesaba era mostrar la posibilidad de que ocurriera una situación de estado de naturaleza y, lo que ocurriría si no existiera un poder soberano y regulador de las

²⁴ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 46

conductas humanas. Acaso puede pensarse que nunca existió un tiempo o condición en que se diera una guerra semejante y en efecto, considero que nunca ocurrió generalmente así, pero existen varios lugares en donde puede percibirse cuál será el género de vida cuando no exista un poder común que temer.

Para Hobbes, la superación del estado de naturaleza se da en parte por las pasiones de los hombres, y en parte por la razón de los mismos. La razón permite al hombre crear leyes naturales; por su parte, el "miedo a la muerte violenta" y el deseo de bienestar, son las pasiones que ayudan a dicha superación, el hombre tiene un deseo profundo de conservación de su vida, así como de evitar la muerte, entonces la vida toma el valor del bien máspreciado, y la muerte se vuelve el mal más grande. Hobbes coloca el bien mayor dentro del Estado y el mal mayor fuera de él, en el estado de naturaleza.

Entonces, si lo mejor de un hombre es su vida, y en el estado de naturaleza su vida corre riesgo constantemente, es el mismo hombre el que ansía salir de dicho estado

Hobbes es partidario de que el pacto original dé lugar a un Estado absoluto, Locke, Rousseau y Kant son partidarios de que el pacto original dé lugar a un Estado democrático, es decir con el respeto no solo de la vida sino de la libertad y la propiedad de las personas, pero las opciones de estado autoritario o estado democrático no son del pasado, son de plena y total actualidad.

El pacto social es al presente una necesidad como única vía para superar el estado de naturaleza; consiste en un acuerdo para la constitución de un poder común, se trata, según Rousseau de que "cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes"²⁵, mediante el contrato social nace con la voluntad general la soberanía como lo recalcan los tratadistas.

²⁵ Juan Jacobo Rousseau. *Contrato Social*. Pág. 47

De esta forma la propuesta que planteó Hobbes como elemento indispensable para salir de dicho estado de guerra fueron las leyes naturales, es aquí donde se cuestiona si el hombre puede salir de dicho estado de naturaleza, mismo que ya se ha mencionado anteriormente aún con sus características y algunos modelos de filósofos que tocan este mismo tema.

A lo que se refiere Hobbes en esta parte es refutar que sí, el hombre natural puede salir si así lo desea de ese estado lleno de barbarie y pelea de uno contra el otro, pero trae consigo una serie de normas; es decir que deberá de salir de dicho estado natural de guerra renunciando a algunas leyes, un ejemplo de ello la libertad natural, estas leyes surgieron a partir del uso de la razón, cosa que el hombre no conoce dentro de un estado ingobernable, el hombre razona sobre lo que se debe o no se debe de hacer para que de esta forma se pueda vivir como una persona normal, sin alteraciones en su vida, sin la preocupación de cómo vivir el mañana; más bien de qué hacer el día de mañana.

Debe de encontrar la fórmula exacta de cómo convivir con los demás individuos sin llegar a ninguna agresión. La ley natural obliga por tanto a tomar una decisión entre lo que es bueno y lo que es malo y lo que se ha elegido plasmado al inicio de éste capítulo es la formación de un pacto para solucionar el problema y vivir en un estado civil, de leyes.

Hobbes mantiene la idea de que estas leyes tienen como finalidad el salir de dicho estado de naturaleza y que “cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tiene la esperanza de lograrlo, y cuando no pueda obtenerla debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra”²⁶; es decir que dentro del estado naturaleza, se trata de llegar a una paz entre cada individuo que conforma dicho estado y que a pesar de estar en guerra anhela pues el vivir sin tener que preocuparse de nada.

²⁶ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte I. Capítulo XIV. Pág. 107

Estos dictados o edictos de la razón han sido conocidos con el paso del tiempo como leyes; aunque de forma impropia debido a que, no son sino conclusiones de un pensamiento que ha sentado ideas factibles para poder tener un progreso y salir del estado de guerra en defensa de los seres humanos, de sus propios intereses. En lo concerniente a la ley, solo debe ser implantada por aquella persona que funja como soberano y que este al mando de varias personas, llamadas ciudadanos o bien, pueblo.

Toda ley tiene como fin, otorgar una salida o solución a cualquier problema o conflicto dado entre los hombres, siendo ley toda aquella que está encaminada hacia un bien común, además de que posee el carácter de universal al contener principios que deben de ser castigados en cualquier lugar.

Sin duda son estas leyes las que permiten que el hombre haga un juicio racional sobre la situación de su estado de naturaleza, su inclinación de cambio y progreso la razón hace que renuncie a una libertad natural y pueda adquirir una libertad civil, otorgando el poder al soberano.

Estas primeras leyes naturales han sido dirigidas para el establecimiento y en su defecto el restablecimiento de una sociedad política; el ejemplo es la predisposición de todo hombre a la paz, así como el respeto a los demás hombres, toda ley debe tener un mismo objetivo, la conservación de la paz, "pues las leyes no son más que conclusiones o teoremas relacionados con la conducta apropiada para la conservación y defensa de los mismos derechos, una ley es una imposición"²⁷, y esta exigencia va de la mano al afirmar que son necesarias para la salvaguarda de los propios hombres.

Cada persona aspira a cumplir sus metas, la base principal: el esfuerzo, el sacrificio, el renunciar y recibir cada día cosas mejores, si el hombre primitivo no tiene esa ambición o ese anhelo de cambio nunca logrará nada y mucho menos cambiar la forma de vida que lleva. El hombre debe esforzarse, buscar la paz y seguirla, esta

²⁷ Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*. Pág. 44

postura es la que sustenta Hobbes en estas leyes naturales; y se quiere ser libre, antes se tendrá que realizar un pacto entre los hombres para estar en paz, aunque conlleve a la renuncia de poder hacer lo que se quiera y más aún, de tener la firme esperanza de que se puede cumplir tal cambio, tal anhelo, solo si en la mente del hombre y en su corazón está el hacerlo.

Concluyendo así la primera ley natural de Hobbes que cuando no se puede obtener el fin deseado, se tiene por derecho, el defenderse por todos los medios posibles que la guerra de otorga y puesto que, el único camino es el pacto y acuerdo entre las personas, para tener felicidad y tranquilidad, éste al fracasar.

El hombre natural se tiene que proteger de aquellos que han violado dicho pacto o que ni siquiera tomaron en cuenta, la voz de la mayoría no se puede tomar en este aspecto, pues el restante podría interferir con la paz que solo algunos han firmado, de esta forma para que existiese un pacto de paz entre los hombres y se puede vivir en paz, cada individuo tendrá que estar de acuerdo, es decir que cada uno “acceda, si los demás consientes también y mientras se considere necesario para la paz y defensa de sí mismo, a renunciar este derecho a todas las cosas y a satisfacerse con la misma libertad, frente a los demás hombres”²⁸, de esta forma se debe renunciar a un derecho el de hacer lo que se quiera dentro de un estado de barbarie, es despojarse de la libertad de impedir a otro un determinado beneficio de una cosa en sí, o algo particular por el cual pelear, siendo ésta la segunda ley natural de Hobbes.

Con el paso del tiempo la palabra derecho ha sido utilizada por varios filósofos y reordenada por grandes personalidades y escritores al hablar de derecho es preciso diferenciar algunos términos que se desglosan de este, uno de ellos, es el derecho natural; considerado como algo inalienable con el que toda persona racional nace; al referirnos al derecho natural, no es otra cosa más que la libertad de decidir, hacer o deshacer cualquier cosa, sin la intervención de una tercera persona, es el hacer la cosas

²⁸ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte 1. Capítulo XIV. Pág. 107

sin que existan límites que puedan afectar este derecho, dicho de otra forma es la libertad natural de la que habla Hobbes, sin embargo esta conlleva a tener ciertos límites.

Ahora bien la finalidad primordial a la que debe de estar enfocada este derecho es para una preservación individual o colectiva de una sociedad o bien de un grupo de individuos; para ello la *rationis* es la base que condiciona todo acto que realiza el hombre pues es la ausencia de impedimentos externos, impedimentos que a menudo puedan arrebatarse a un hombre parte de su poder para hacer lo que le plazca, pero no pueden impedirle usar el poco poder que le quede, esto de acuerdo con lo que le dicte su juicio y su escasa razón.

Así esta ley de naturaleza es un precepto o regla general encontrada por la razón, por la cual le prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida, o que le arrebatase los medios de preservar la misma, y omitir aquello con lo que cree puede mejor preservarla, pues aunque los que hablan de este tema confunden a menudo derecho y ley, éstos sin embargo, se distinguen, porque el *jus* consiste en la libertad que tiene cada hombre para usar su propio poder para la conservación de su propia vida, de hacer o no hacer, mientras que la *lex* determina y ata a uno de los dos, es decir los medios para conservar la vida; con lo que la ley y el derecho difieren tanto como la obligación y la libertad, que en una y la misma materia son incompatible.

Y es por consiguiente una regla general de la razón, que todo hombre debe de esforzarse por salir adelante, buscar la paz y en la medida en que espere obtenerla, y que cuando no pueda obtenerla, pueda entonces buscar y usar toda la ayuda, puesto que si todos los individuos no están de acuerdo el hombre por necesidad tendrá que defenderse de todos aquellos que pudieran ser sus agresores, tomando en consideración que no tendrá límites pues al fracasar no le queda otra cosa más que su vida. Para que cualquier ley o norma que se desee implantar es necesario que se sacrifique algo, se tenga que renunciar a cosas materiales, o simplemente a dejar de ser como se era antes, por tanto el hombre dentro del estado de naturaleza deberá renunciar a sus libertades

naturales, al derecho de hacer lo que quiera, cuando quiera y como quiera, renunciar al derecho sobre toda cosa.

Es así como el hombre natural debe de renunciar a su ley natural para poder lograr una transición hacia un estado de naturaleza, es despojarse a sí mismo de la libertad de impedir a otro beneficiarse de su propio derecho a lo mismo, pues aquél que renuncia, o deja pasar su derecho, no da a otro hombre un derecho que no tuviera previamente, porque no hay nada a lo cual no tuviera todo hombre derecho por naturaleza, sino que simplemente se aparta de su camino, para que pueda gozar de su propio derecho original, sin obstáculo por parte de aquél, por lo que el efecto para un hombre de la falta de derecho de otro hombre no es sino la equivalente disminución de impedimentos para el uso de su propio derecho considerado como algo verdadero y original, de esta forma es como el hombre podría alcanzar su estado civil y poder vivir tranquilo, sin la necesidad de tener que cuidarse de sí mismo.

Existen algunas diferencias en cuanto a la renuncia de un derecho; por simple renuncia cuando al hombre o individuo no le importa en lo más mínimo en quien pudiera recaer su derecho natural; es decir cuando al hombre no le interesa quien se beneficiaría con su renuncia; por transferencia, cuando su intención es que el consiguiente beneficio recaiga en alguna otra persona o personas determinadas, está dejando su derecho sobre una tercera persona y esta tendrá como fin la preservación de su vida y la de los demás. Es así como la renuncia de derechos condiciona un pacto entre individuos, y cuando un pacto es legal, obliga ante los ojos de Dios, lo mismo sin juramento que con él, y cuando es ilegal, no obliga en absoluto, aunque este firmado por un juramento²⁹.

Los hombres pueden abandonar y entregar se derecho a quien ellos consideren pertinente siempre y cuando no evite al tercero en cuestión el derecho de poseer todo lo que llegase a pertenecer y debe de estar consciente de que está obligado a no impedir a aquellos a los que se les concedió un posible beneficio de sus derechos a fungir como

²⁹ *Ibíd.* Pág. 117

mejor le parezca trayendo así una armonía, cada vez que un hombre transfiere su derecho, o renuncia a él, que es o por consideración de algún derecho que le es recíprocamente transferido, o por algún otro bien que espera obtener de ello, porque es un acto voluntario, y el objeto de los actos voluntarios de todo hombre es algún bien para sí mismo, por tanto, algunos derechos que no puede pensarse que un hombre abandone o transfiera por palabra alguna o cualquier otro signo. Una tercera ley de naturaleza radica en que los hombres cumplan los pactos que han celebrado sin ellos los pactos son vanos y no contienen sino palabras vacías hallándonos en situación de guerra³⁰, de aquí se infiere que la validez de un pacto reside en que los hombres deben de cumplir el pacto una vez estipulado y por tanto respetar al tercero al que cedió todos sus derechos, renunciando así a todos y cada uno de ellos.

En caso contrario un hombre solo puede renunciar a los derechos adquiridos, pero nunca a los derechos innatos por así llamarlos, pues se puede renunciar a todo lo anterior mencionado, pero nunca al derecho de defenderse contra aquellos que tratarán de privarle de la vida o bien el no resistirse contra alguien que quisiera arrebatarle algo de su propiedad, de esta forma se refuta la primera ley natural, de la misma forma que el hombre natural una vez convertido en civil, tiene derechos y obligaciones, por tanto no puede por tanto proclamar o formar un pacto con algún otro soberano; es decir que no debe caer en la ingratitud, el que no se tenga a más de una persona a la cual obedecer.

No se puede renunciar a un derecho; con una persona y después renunciar con otra persona ese mismo derecho, pues en ambas partes se invalida; no se puede obedecer a dos personas a la misma vez. Un pacto de no defenderme a mí mismo de la fuerza, por la fuerza, es siempre inválido, porque nadie puede transferir ni renunciar su derecho a salvarse de la muerte, heridas y prisión, por tanto la promesa de no resistir a la fuerza no transfiere derecho alguno en pacto alguno, ni es obligatoria.

³⁰ Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte I. Capítulo XV. Pág. 118

Pero cuando se ha celebrado un pacto, entonces romperlo es injusto, y la definición de injusticia no es otra que el no cumplimiento del pacto, y todo aquello que no es injusto es justo, antes de que los nombres de lo justo o injusto puedan aceptarse, deberá haber algún poder coercitivo que obligue igualitariamente a los hombres al cumplimiento de sus pactos, por el terror a algún castigo mayor que el beneficio que esperan de la ruptura de su pacto y que haga buena aquella propiedad que los hombres adquieren por contrato mutuo, en compensación del derecho universal que abandonan, y no existe tal poder.

Así como la justicia depende del pacto previo, así depende la gratitud de una gracia previa, es decir, donación previa, y es la cuarta ley de naturaleza, que puede ser concebida en esta forma: que un hombre que reciba beneficio de otro por mera gracia se esfuerce para que aquél que lo haya dado no tenga causa razonable para arrepentirse de su buena voluntad, pues nadie da más que con la intención de procurarse a sí mismo un bien, porque el dar es voluntario, y en todo acto voluntario el objeto es para todo hombre su propio bien.

Otra ley de naturaleza es la diferencia, es decir, que todo hombre se esfuerce por acomodarse al resto de los hombres, podemos considerar que hay en la aptitud de los hombres para la sociedad una diversidad natural que surge de su diversidad de afectos, cada persona es diferente como persona, también en pensamiento pues dado que se supone que todo hombre, no sólo por derecho sino también por necesidad natural, se esforzará todo lo que pueda para obtener aquello que es necesario para su conservación, aquel que se oponga a esto por cosas superfluas es culpable de la guerra que de ello se seguirá, y hace, por tanto, aquello que es contrario a la ley fundamental de naturaleza, que ordena buscar la paz.

El hombre suele ser una persona rencoroso, por tanto una ley o bien una norma a seguir dentro de un estado civil es que para un tiempo futuro, el hombre debiera perdonar las ofensas pasadas de aquellos que, arrepentidos, lo desean, pues el perdón no es más que el otorgamiento de paz, que, si otorgada a aquellos que perseveran en su hostilidad, no es paz, sino temor, pero no otorgada a aquellos que garantizan el tiempo futuro, es

señal de aversión a la paz y opuesta a la ley de naturaleza. Lo anterior mencionado hace alusión a casos particulares en donde no se logra obtener el perdón de alguien, esto trae consigo problemas, pues donde no hay perdón siempre habrá disputas, ya sea por venganza o con el fin de lastimar a alguien.

Las venganzas esto es, en la retribución de mal por mal, los hombres no miren la magnitud del mal pasado, sino la magnitud del bien por venir, por lo que nos está prohibido castigar con otro fin que la corrección del ofensor o la guía de otros, pues esta ley es consecuente con la que le precede, que prescribe el perdón por seguridad ante el tiempo futuro.

Estas son solo algunas de las leyes naturales plasmadas por Hobbes dentro de su pensamiento, el punto en sí es: que si el hombre anhela un cambio, un bien común entre todas las personas que están a su alrededor, tendrá que seguir y llevar a cabo cada una de las estipulaciones antes mencionadas, llamadas leyes naturales, si quiere una transición de un estado de naturaleza, de guerra a un estado civil, social y con leyes justas, deberá renunciar a su libertad natural para poder vivir dentro de una organización social.

Las leyes de naturaleza obligan a los hombres tanto externa como internamente, pues en primera instancia atan un deseo con la finalidad de que los hombres no se descarrilen con la ambición o cualquier otro acto, que no conlleve sino a la degradación cada vez mayor de su estado natural.

Otro caso es el interno, es decir, que toda ley dada y acordada por el hombre debe de poderse en práctica, pues de nada sirve tener leyes y restricciones si no son útiles en la vida diaria por tanto se deben poner en acto, no siempre, pues quien fuera modesto y tratable, y cumplierse todo cuanto prometiere, en tiempo y lugar donde ningún otro hombre lo hiciese, no haría sino hacerse presa de otros y procurar su propia y cierta ruina, contra la base de toda ley de naturaleza, que tiende a la preservación de la naturaleza, y además, aquel que teniendo suficiente seguridad de que otros observarán las mismas

leyes con respecto a él, no las observe él mismo, no busca la paz, sino la guerra y, por consiguiente, la destrucción de su naturaleza por violencia.

Las leyes de naturaleza son inmutables y eternas, pues la injusticia, la ingratitud, la arrogancia, el orgullo, la iniquidad, el favoritismo de personas y demás no pueden nunca hacerse legítimos, porque no puede ser que la guerra preserve la vida y la paz la destruya.

Las mismas leyes, dado que obligan solamente a un deseo, e intención, son fácilmente observables, pues para ello no requieren otra cosa que intención; el que intenta cumplirlas, les da cumplimiento, y aquel que da cumplimiento a la ley es justo, y la ciencia de ellas es la verdadera y única filosofía moral, pues la filosofía moral no es otra cosa que la ciencia de lo que es bueno y malo en la conservación y sociedad humana. Bueno y malo son nombres que significan nuestros apetitos, y aversiones, que son diferentes en los diferentes caracteres, costumbres y doctrinas de los hombres.

Ahora bien cada ley o pacto no son impuestas por la fuerza, no se obliga a nadie a tomar una forma de gobierno, o respetar algo en lo que no se esté de acuerdo, por tanto el pacto y las leyes son producto de un conocimiento innato, nacen en la conciencia, en la razón y mente de cada hombre que espera un cambio en su vida, para que su existencia para con el mundo sea un poco más llevadera, con el hombre y consigo mismo. Toda ley tiene un carácter individual, todos los hombres que aceptan un pacto están conscientes de lo que están haciendo, es su libre albedrío; su libre decisión de escoger como vivir, o bien como morir.

El pacto es válido o funcional cuando las leyes que están contenidas o que conforman al pacto, se cumplen, solo aquella persona que es sincera, que tiene temple y justa podrá llevar a cabo el papel de soberano, pues en él recae todo el poder de dar un cambio en la forma de vida del hombre primitivo, del hombre en estado natural.

El problema que compete ahora, es que a pesar de que el hombre haya renunciado a su estado natural y adquirido un estado civil, cuando todo hombre ha estado de acuerdo y firmado la paz para con los demás hombres, siempre habrá individuos que no respetarán dichas leyes ya establecidas en el pacto; una solución alterna a este problema es la instauración de un poder coercitivo, es un medio que toma participación en el poder deliberativo y judicial del estado, aquel que interviene directamente con los individuos para el cumplimiento de las leyes ya pactadas con el pueblo.

Hobbes propone varias leyes que tienen en esencia un mismo fin, el acercamiento hacia un ámbito moral, un alejamiento de la vida ligera, no toma en consideración el libertinaje, vandalismo, vagancia etc. Cada una de las leyes naturales se podrían sintetizar de la siguiente manera: “no hagas a otro, lo que no quisieras que te hicieran a ti”, estas leyes naturales no son meramente transitorias, son perennes, duraderas; el hombre toma a las cosas como algo pasajero, como una base que le ayuda a salir de un problema, pasado éste lo deshecha, no así con las leyes naturales dadas para la conservación de su propia existencia, deben de permanecer en su mente, como medio de salvación; si el hombre cayese de nuevo en un estado de guerra, podrá auxiliarse de las leyes naturales.

Para Hobbes estas leyes son la expresión pura de la razón que permiten la constitución del estado civil, en última instancia las leyes naturales son el medio más eficaz para la destrucción del estado de naturaleza; todos los hombres deben y pueden seguir dichas leyes naturales por el simple hecho de que son seres racionales y en tanto seres racionales, entonces no pueden ir en contra de la razón, pues no pueden estar en contra de la propia naturaleza racional.

Teniendo las bases necesarias y la importancia que tiene para el hombre, la creación de un pacto, llámese Contrato Social, se explicará la forma en que se debe de llevar a cabo la unión de todos los hombres a favor de sí mismos, colectiva e individualmente. La soberanía en que se fundamenta el estado civil es producto de un trato entre súbditos, así la soberanía puede darse por institución o adquisición.

Se da por institución mediante un pacto originario de sumisión, en donde todos son representados por una persona con autoridad suprema, y se encarga de tomar las decisiones públicas pertinentes para el desarrollo y conservación de la sociedad.

Se da por adquisición cuando un grupo de personas es atacado y dominado por otro grupo de personas, el grupo dominado acepta obedecer todas las disposiciones del grupo dominador, con tal de no perder lo máspreciado que tiene, su vida. De esta forma se crea un contrato entre los dominados y dominadores, tomando cada quien el papel de soberano o súbdito, según le corresponda.

La distinción entre soberanía por institución y por adquisición, le sirve a Hobbes para mostrar que a pesar de que tienen ideales y formas diferentes de obtener el poder, tienen algo central, tienen un núcleo que comparten; la relación de un soberano con los súbditos, si bien se puede afirmar que la soberanía por institución es más congruente, las dos formas de soberanía son igualmente válidas, ya que ambas sustentan una decisión racional para evitar la muerte y prolongar la vida.

La soberanía por institución es un tanto más viable, debido a que en esta se toma la voz y mutuo acuerdo de todos los ciudadanos que conforman a una sociedad; cada individuo participa activamente en las decisiones que le permitirá conservar todas sus pertenencias.

El contrato mediante el cual se da la formación del poder soberano, debe seguir algunos lineamientos: debe de ser permanente, debe contar con un poder centralizado, debe de ser un pacto de asociación y de sumisión al poder del soberano. El pacto de asociación se realiza entre individuos que se comprometen a someterse a favor a un tercero, renunciando a todos sus derechos y con el fin de obedecer al soberano, siempre y cuando cumpla todas las peticiones estipuladas en el contrato. El pacto de sumisión se da entre el pueblo y el soberano, es una relación que implica derechos y obligaciones, una sumisión de obediencia y sumisión del primero con el segundo.

Como se ha mencionado anteriormente el contrato social es un pacto racional, libre y voluntario, surge entre los hombres que se han reunido para formar un estado civil, han renunciado a su libertad natural y en pro del progreso han adquirido una nueva forma de gobierno, aceptando a un soberano que los represente y los gobierne. Así, para que tal trato se lleve a efecto cada hombre que estuvo de acuerdo y firmo el contrato, debe de cumplir y respetar lo acordado.

El soberano es la persona a la que todos los hombres conceden sus derechos, sus bienes y toda su libertad, teniendo éste el derecho también de utilizar la Fuerza física sólo como medio de paz y para hacer respetar las leyes ya establecidas con el súbdito.

Todos los hombres dan a su representante, autorización de cada uno de ellos en particular, y el representante es dueño de todas las acciones, en caso de que se le de poder ilimitado. De esta forma el contrato social planteado por Hobbes adquiere un carácter multilateral de cada hombre con cada hombre, reconociendo a un tercer, el soberano.

Cada persona perteneciente al estado de guerra ha preferido obedecer por sí mismo que ser obligado a obedecer, es así como se ha formado el estado civil, esa esperanza de vivir como un hombre libre, sin que tenga que cuidarse las espaldas, sin tener que pelear de nueva cuenta por sus cosas. Los hombres se comprometen a formar una unidad renunciando a sus voluntades y derechos particulares, el soberano sólo puede mantenerse si los súbditos obedecen y se obligan para con él a cumplir todas sus disposiciones, ahora bien el soberano no tiene ninguna obligación con el pueblo, sólo se obliga ante las leyes naturales que son parte de su racionalidad, los hombres se hacen a un lado para que el soberano continúe gobernando de forma indefinida.

El individuo tiende por tanto, ya sea por obligación o por un deber moral el renunciar a su libertad natural y de esta forma constituir un cuerpo social o una sociedad; la razón acude en ayuda del hombre sugiriéndole los diversos caminos para alcanzar un

estado de paz, pues mientras el hombre viva dentro de un estado de naturaleza habrá inseguridad en toda su poca o mucha existencia.³¹.

Hobbes hace referencia a una serie de reglas a seguir para la instauración de un estado civil, esto es, las leyes naturales, si el hombre sigue al pie de la letra dichas indicaciones no tendrá problemas para alcanzar un estado de paz.

La primer ley natural es llegar a un mutuo acuerdo entre los hombres para vivir en paz, en su defecto cada hombre tiene el derecho de defenderse por todos los medios posibles, no importa si al querer brindar seguridad a su familia o a sí mismo, tiene que matar, este acto es justificable pues actuó en defensa propia. Lucho por lo que es suyo, por proteger sus bienes, sus pertenencias.

A pesar de que todos los hombres han realizado un pacto consigo mismos, hay seres aún irracionales que no están de acuerdo, no tienen la mínima idea de que lo están haciendo, al no estar conforme con las disposiciones que han sido otorgadas a un tercero, busca pelear y romper lo que unos cuantos ya han construido, la primer ley natural, es la búsqueda y el seguimiento de la paz, mientras pueda obtenerse.

Respecto a la segunda ley se le debe de reconocer al hombre la voluntad ese valor que le permitió renunciar a una libertad natural, al hacer lo que le quería, lo que consideraba que era bueno, el hombre como ser racional, o al menos la mayoría no tienen la fuerza suficiente de hacer y en su defecto dejar de realizar algo, por miedo por no querer hacerlo, por no tener otra opción, fuese lo que fuese el hombre necesita de algo en quien creer, sentir el apoyo de algo, el valor del hombre al renunciar a su libertad natural es algo meritorio, pues realiza dos cosas a la vez.

No dejar que sus pasiones o instintos lo dominen y dos, salir de un estado de guerra por el surgimiento de una nueva forma de vida, de un cambio en el gobierno,

³¹ Norberto Bobbio. *Hobbes*.

gracias a sus capacidad de pensar el hombre renuncia a sus propios derechos como ser en el mundo, pero adquiere otros, además la posibilidad de establecer un contrato con otros seres y adquirir de forma indefinida el paso de un gobierno precario, inseguro, peligroso a un estado civil, con ,leyes con una persona que estará funcionando como regente o máxima autoridad de los hombres.

De esta ley fundamental de naturaleza, por la que se ordena a los hombres que se esfuercen por la paz, en la medida que se deriva de la segunda ley; el que un hombre esté dispuesto, cuando otros también lo estén a renunciar a sus derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa propia, hace que el hombre como especie sea más valorada, porque en su sentido externo no deja de ser un hombre bárbaro, egoísta, que se preocupa sólo por su bienestar, pero en el fondo, es un hombre racional capaz de tomar buenas decisiones, más si se refiere a su vida, a su existencia.

Falta mucho para que logre ser algo perfecto, en dado caso de que hubiera alguien, por lo que debe de luchar es por tener una vida digna, todo mundo tiene metas, una de ellas es ser feliz, pero este tipo de felicidad es individual, lo que trata de hacer Hobbes con su obra es que el hombre logre tener algo colectivo, que le permita vivir en compañía con los demás, es como un diamante en bruto al cuál solo le hace falta pulirlo, además fue dotado con inteligencia, con razón, y esto es lo que condiciona un cambio en su vida.

La tercera ley natural se refiere al cumplimiento de lo estipulado en tal contrato, ya que se ha renunciado a todos sus derechos, el siguiente paso es la asociación de los hombres en una comunidad, en dado caso de que los hombres no cumplan lo pactado, se tendrán que aceptar las consecuencias; esto se hace efectivo cuando solo una vez cuando ya se ha constituido la sociedad civil.

La razón muestra al hombre que es favorable y necesario que estas leyes para la conservación de los seres humanos, que estas leyes se cumplan: es racional que el ser humano las observe, este es el sentido de su obligación de forma interna. Ya establecidas

las leyes a seguir y las cuáles por ningún motivo se deben de violar, no todos los hombres las respetan, o no se cumplen por lo que se necesita de un poder coercitivo para obligar su cumplimiento.

Cuando nos referimos al poder coercitivo, en primer lugar solo el soberano, o la persona que funge como protector de los hombres, es el que puede hacer uso de este poder, pues es el uso de violencia, claro solo como un mediador entre los hombres, ya que las leyes no han bastado para el control del propio hombre.

Por tanto es requisito indispensable el poder coercitivo, se le han sido otorgadas a una sola persona una serie de facilidades para llevar a efecto el castigo de todos aquellos que infrinjan las leyes puestas por el soberano o bien por el contrato entre ellos mismos. Aunque puede ser un tanto controversial; pues hay quienes afirman que atenta contra los derechos del hombre mismos que tiene por el simple hecho de ser hombre y pertenecer a una sociedad.

La formación del cuerpo social tiene varias causas, una de ellas el contrato social, centrémonos por el momento en la estructura de este contrato; a lo que se refiere Hobbes es a la inseguridad en que se ven inmersos todos los seres humanos dentro de un estado de naturaleza, otro factor es la razón que comprende la existencia de preceptos, leyes que se deben de obedecer, de forma interna el poder coercitivo debe de ser respaldado por la fuerza y el propio gobierno además debe de ser capaz de castigar a todos aquellos infractores de la ley, y solo así se logrará tener un estado puramente justo, al menos en tiempo que se pueda sostener.

Algunos puntos acerca de la estructura del contrato son los siguientes:

En primera instancia que dicho contrato sea pues en esencia un contrato entre ellos mismos n favor a un tercero y a favor de sí mismos; es decir, que si se trata de firmar un contrato, todos o al menos la mayoría deben de estar de acuerdo, en renunciar a sus leyes naturales y adquirir las leyes civiles, las normas que se dispongan entre todos los

individuos que han decidido contraer una determinada unión entre sí mismos. Que el pacto firmado con todos hombres del

Estado natural *pactum societatis* no sea el único pues se tendrá que respaldar con aquel que los representará, el soberano. Las leyes deben de estar encaminadas hacia el bienestar común, la primer parte; en pacto entre los individuos; la segunda entre esos individuos y el soberano.

Es similar el pensamiento de John Stuart Mill y Hobbes, solo en que ambos coinciden ideológicamente en que una vez elaborado el pacto, estos puedan disolverse, de lo contrario sería una mala elección, en la actualidad existen casos donde la mejor opción sería la renuncia o derogación de algún funcionario público, pero son ideales no asentados dentro de una realidad; o tal vez que no serían posibles a efecto.

Dentro de este apartado concerniente al estado de naturaleza, el pacto que se ha realizado, obedece para que tenga validez, que se haya dado por la mayoría, y la renuncia de todos aquellos que firmaron el contrato de su libertad natural, no tendría sentido que se aceptara un trato de paz sólo con el poder de unos cuantos, pues el porcentaje restante, podrá destruir la paz, que tanto anhela el hombre; es necesario que el contrato sea pues de la renuncia total o parcial de la libertad natural.

Por último, se debe estipular dentro del contrato, las funciones que realizará el soberano, así como delimitar el poder que tendrá, pues han depositado en él todos sus bienes, incluso su propia vida. De esta manera gracias a la gran capacidad de pensar que tiene el hombre puede hacer varias cosas, una de ellas y la más importante cambiar el rumbo de su vida hacia algo mejor.

Las leyes naturales han sido consideradas como contrarias a nuestros propios deseos y pasiones naturales, las cuáles conducen a una imparcialidad y a un orgullo; el motivo original que busca el hombre natural es la preservación de la vida y la garantía de una existencia más dichosa, más llevadera.

El hombre así como necesita de algo o alguien en creer necesita que se le obligue a vivir dentro de un estado civil, pues carece de voluntad y anhelo de vivir como hombres, algunos animales no necesitan de la razón para poder vivir en comunidad, es algo innato, nacen con esa idea de paz, el hombre sólo puede alcanzar ese estado de paz mediante la realización de un pacto y un poder común capaz de obligar a todos al cumplimiento del pacto ya suscrito.

La causa por la cual surge la sociedad civil es el pacto que establecen entre sí las personas individuales, pues el pacto es de cada hombre, no existe en representante, un voto para todos, cada uno de los habitantes deben dar su opinión y estar de acuerdo, es decir, es un pacto entre súbditos, no participa el soberano; el contrato no se establece entre los súbditos y el soberano, sino exclusivamente entre pueblo, entre individuos normales, por lo que se refiere a lo demás el contrato, la creación de la sociedad civil del soberano son simultáneos, pues no podría seguir el contrato sin que surja un poder capaz de ponerlo en vigor.

Las sociedades se generan de manera voluntaria y para Hobbes toda sociedad busca el objeto de su voluntad, que no es otra cosa más que el hombre juzgue lo que su conciencia cree que es bueno para sí. Y todo aquello que es bueno significa que es placentero a los sentidos o al espíritu, todo placer sensible es útil al hombre, de esta forma es como el hombre anhela tener un estado civil y con leyes donde puede desenvolverse al máximo en facultades mentales, corporales y como sociedad, el hombre se asocia por vanidad o por utilidad porque sigue sus intereses individuales, es decir, lo que considera bueno para sí que son los placeres, esa idea de tener todo lo que le gusta ya sea por medios legales o no.

El concepto de voluntad humana que plantea Hobbes es bastante curioso y significativamente diferente al que tenemos actualmente, lo voluntario se da en el marco de la conveniencia o de la vanidad, la mayoría de los hombres solo actúan de acuerdo a sus propios interés, por consiguiente lo que tiene que hacer el hombre dentro de un estado natural es pelear por eso que anhela, dentro de un estado civil, debe de obedecer

leyes ya preestablecidas, es por ello que el hombre busca un estado donde poder ser libre, esa la causa del porque el hombre desea realizar un pacto entre sí mismo, y con los demás que conforma su pequeña comunidad o asamblea, dicho pacto debe estar encaminado hacia un bien común, debiendo desaparecer todos aquellos vicios que pudieran interferir en la realización de un estado de paz.

Si el hombre llegará a tener voluntad, de la cuál carece en todo momento, al no querer cambiar su forma de vida, cuando es para su bien, y para el bien de todos aquellos que ama o aprecia por ende la voluntad humana se rige por ambas características, las cuales parecen condicionar de forma determinante la voluntad.

Las relaciones sociales que se basan en el ego o en la vanidad, el sentirse superior a los demás, y aún en el caso de que lo fueran, no tienen razón de ser, pues el ego es algo detestable que rompería con el estado, con la estabilidad de un posible estado civil, no perfecto, simplemente bueno, dentro de la sociedad no puede existir el orgullo porque se generaría un constante conflicto entre sus integrantes.

Si cada hombre que integra un estado civil, quisiese o buscara el orgullo o la gloria y respeto de los demás se entraría en un conflicto, pues a pesar de que el estado tuviera leyes, cada uno de ellos o todos competirían para ganar el honor individual, para poder vanagloriarse.

La realidad nos muestra que este permanente conflicto por dominar a los demás no se da universalmente, es preponderante dentro del estado natural, pero como se mencionó anteriormente, un estado civil, con leyes y normas no puede decir que está libre de dichos problemas entre los hombres. Sin embargo, ¿qué sucedería si desapareciera el miedo mutuo que se tienen los hombres? El miedo que se tienen los hombres entre sí es uno de los conceptos fundamentales de la filosofía política hobbesiana, es la toma de medidas para defenderse; es prevención, defensa, vigilancia, apertrechamiento, sospecha, desconfianza, ante los demás y/o ante los sucesos de la vida.

Cada uno de estos términos son considerados como sinónimos del miedo, en algunas ocasiones el miedo es bueno, pero en otras ocasiones es el mayor mal del propio hombre; esta fue precisamente la causa del porque el hombre que vivía en un estado de guerra prefirió salir y buscar una nueva alternativa de supervivencia, de esta forma el miedo que tiene el hombre a la muerte, condiciona que acepte vivir con los demás, firmar un trato de paz mutuo que permita una asociación entre los hombres, este pacto tiene su origen del miedo, el no ser feliz, ni siquiera por un momento.

Por ello el miedo es la base de la transición de un estado de naturaleza, de libertad ilimitada hacia un estado civil de leyes, es entonces el temor mutuo lo que frena a los hombres de la constante agresión contra el otro y de esto se concluye que la única garantía de seguridad individual para cada sujeto es su propia persona, es decir, sólo el mismo sujeto puede tomar las precauciones para preservarse físicamente.

El miedo mutuo tiene dos orígenes distintos en los hombres: la igualdad humana y la voluntad de perjuicio contra los demás, para Hobbes, el hombre es por naturaleza igual, pero la ley civil es la que lo desiguala esto va permitiendo que el hombre prefiera vivir en un estado de naturaleza a vivir con miedo todo el tiempo, el hombre también puede reflexionar sobre su unión con otros para superar la inferioridad física porque la unión de varios hace que se equilibre la desventaja corporal. Ese es precisamente el papel del estado civil, que todos en conjunto se fortalezcan y puedan vivir en paz son las capacidades intelectuales las que Hobbes denomina las más equilibrantes respecto a los poderes que posee cada individuo en comparación con otro.

La igualdad humana genera también que el hombre tiene que desconfiar de todos los demás para poder sobrevivir debido a todo lo que cualquier otro puede tramar en su contra ya que se tiene plena conciencia de que al ser iguales otro puede hacer lo mismo que uno planea contra los demás.

El hombre es un ser que compite contra los demás en la búsqueda de su propio beneficio, combate contra los demás por su propia seguridad y lucha contra los demás

por la gloria, lo que impulsa al hombre contra el hombre es un deseo insaciable de poder, es decir, el hombre es lobo del hombre.

Por todas estas causas es que el hombre acepta un estado civil a un estado de guerra, de ahí que todo el poder recaiga solo en una persona, la cual tiene como función principal la protección de todos aquellos que han puesto bajo su mano todos sus bienes, su vida, sus pertenencias.

El problema al que se enfrenta el hombre dentro de un estado lleno de leyes, es delimitar ese mismo poder que tendrá el soberano a partir de su institución, Hobbes define el poder como la capacidad que posee cualquier ser humano para alcanzar algo que desea en un tiempo presente y que será evidentemente un bien futuro, el poder puede lograrse tanto por las cualidades innatas del individuo como por las herramientas que logre desarrollar en el curso de su vida para acumularlo, ahora bien, la esencia del poder que plantea Hobbes radica en que es la mayor de las pasiones humanas, el mayor deseo; es lo que afecta a los hombres de manera más grave; la satisfacción de las pasiones es lo que hace feliz al hombre y si logra calmar la sed de su mayor pasión, entonces el hombre será más feliz, es decir, a medida que acumule más y más poder.

En caso similar, algunas o si no es que la mayoría de las personas consideran que la felicidad es el dinero, ya sea por comodidad o bien por lujos, pero a su forma de entender todos los hombres quieren el poder más que la verdad o ser inteligentes.

El poder se incrementa mediante las relaciones humanas, es la libre capacidad de acción que tiene un sujeto para lograr su propio beneficio, se tiene por tanto que el poder tiene dos directrices, carácter infinito y acumulativo, infinito en el sentido de que ningún hombre accederá a dejar de buscar dicho poder, o bien dejarlo a alguien más, por otra parte, es acumulativo porque se puede concentrar en una persona, en un pueblo, en una asamblea y aumentarlo de manera sucesiva, o también puede disminuir si no se ejecuta adecuadamente.

Esto nos permite apreciar que el poder, a pesar de que lo ejerza un solo individuo, no por ello tiene menor validez que todo un grupo de personas a cargo de un gobierno, sus actos involucran a toda una gama de súbditos, como consecuencia de esto es que prevalece el poder coercitivo. Siendo la única forma por medio de la cual se busca la paz entre seres de la misma condición social o especie, el hombre.

Ahora bien el tipo de poder del que hemos venido hablando, era un poder absoluto, la forma en que un gobierno sea débil es que en su esencia este dividido, la mejor opción de que funcione un gobierno, es que una sola persona sea la que esté a cargo de castigar o en su defecto de premiar a todo aquel que infrinja o realice una acción buena, en nuestro caso es el deseo de acumular tanto poder como se pueda el medio por el cual se entre guerra con los demás

Hobbes nos indica que la igualdad de poderes, precisamente, es el punto de la discordia porque genera la desconfianza mutua y esto se debe a que por tener los hombres el mismo derecho natural, inevitablemente surge en algún momento un fin común el cual no es disfrutable por todos aquellos que lo desean y esta es la semilla de la confrontación y la guerra permanente de todos contra todos en el Estado civil, y porque no en un estado natural.

CAPÍTULO 3. FILOSOFÍA DE HOBBS.

A manera de conclusión podemos decir que Hobbes es considerado como el principal defensor de un estado fuerte y monárquico, donde la soberanía, o poder soberano no tiene límites jurídicos o morales, no tiene un sentido del bien o de mal, puesto que este poder soberano opera con base en un criterio racional técnico; donde el objetivo de éste poder es garantizar la paz social encaminado a tener un fin utilitario teniendo como finalidad el conseguir los fines últimos de los individuos. A diferencia de Rousseau, pues considera que la soberanía expresa una racionalidad sustancial, y en ese sentido, es la voluntad general la expresión de la voluntad de los ciudadanos, por ello cuando los individuos depositan en el interés general sus intereses particulares estarían actuando por el bien de todos moralmente y no de un modo utilitario.

Dentro de la obra de Hobbes podemos encontrar una versión secularizada de la doctrina política; la Historia nos muestra fundamentalmente la serie de fracasos para la construcción de una verdadera República.

Los problemas por los que han pasado los imperios, los reinos, y sucesos que se han dado en la Historia; han sido por consecuencia de su defectuosa articulación. Hobbes pretende dar con la fórmula precisa y definitiva que dé respuesta a todas las necesidades y exigencias de la vida en común, y que, de una vez para siempre, acabe con los problemas que vienen desde mucho tiempo atrás; pues, estaba en la estructura de ese gran artificio que es el Estado, y la solución, por tanto, habría de ser una solución de índole técnica.

Dar respuesta a todas las exigencias de la vida en común era para Hobbes dar respuesta fundamentalmente y por encima de todo a la única cuestión verdaderamente necesaria: la salvaguarda de la paz. Era necesario subordinar a ésta todo otro valor posible, y reconocer que, aun deseada únicamente como máximo bien, no era suficiente ese deseo para su mantenimiento efectivo. Esta era la nueva Verdad política que debía

ser predicada e iluminar la vida de los hombres y una vez instaurada esta Verdad, el Leviatán y su paz serían perpetuos, pues los ciudadanos anhelan un bien común y colectivo, la tranquilidad de uno con el otro.

La tarea o el objetivo primordial no era descubrir si un Contrato daría lugar al Estado, sino reconocer que la vida social dada no tenía otra razón de ser, otra explicación, que la que podía venirle de un Contrato, es decir que era una entidad de naturaleza contractual, y que, habida cuenta de ello, el hombre debía actuar en consecuencia. Pero, sin embargo, la asunción de esta verdad no suponía, en modo alguno, la elevación del hombre sobre lo que había venido siendo, iluminar con ella al hombre no traía consigo su ascensión a un estado de plenitud esperado.

Suponía, más bien, que el estado estuviera un poco por debajo, reducirlo a lo más imprescindible y vulgar, eliminar de él aquello que de más humano tenía, y encaminar la paz como máximo bien del hombre en sociedad; de esta forma se puede plantear que exigía reducir al hombre a sólo aquello que tuviera a la paz como bien supremo, con miras de una mayor seguridad del proyecto, hacía falta, por una parte, reducir el fin de lo político y, por otra, reducir el fin del hombre a ese mismo fin político.

Todo aquello que pudiese ser un peligro para el mantenimiento de la paz había de ser o encomendado al poder encargado de velar por ella, o eliminado de la esfera pública. Para ello era preciso demostrar que lo único que pertenecía al hombre por naturaleza era aquello que cifraba en la paz toda aspiración posible y toda condición de ser.

Hobbes buscaba seguridad, y desconfiando de lo que en el hombre hay de intencional y práctico, no pretendió elevar sus aspiraciones, sino que prefirió contar sólo con aquello que tiene de inmediato y espontáneo, el modo de ser y de actuar del hombre no tenía otro valor para Hobbes. Lo único que movía al hombre era el interés individual, y por ser ello natural a su mecanismo, nada podía hacerlo cambiar mientras el hombre fuera hombre.

El egoísmo natural era una característica que la naturaleza humana mostraba como incuestionable y necesaria, en cuanto estrictamente natural, no podía ser calificado como pecado ni como fruto de una falta primitiva, no había, pues, nada que reparar en el hombre, no habiendo pecado, tampoco podía haber redención; cierto que Hobbes, viendo en la religión un peligro para la paz, subsumió la religión en la política, haciendo de aquélla una unción de ésta, ordenada a su propia utilidad.

Sin embargo, no parece cierto que pretendiese sustituir la fe por un credo mundano, su pretensión fue, más bien, la de sustituir las obras de la fe por lo que él consideraba más cierto y seguro.

Su proyecto era mucho más llano y realista, y el camino hacia él mucho más accesible. No planteaba en modo alguno un paraíso sino, simplemente, un reajuste, pretendía eliminar el egoísmo del hombre, y por ello su propósito no era otro que el exterminar dicho sentimiento se trataba de encauzar y utilizar adecuadamente los resortes naturales de la conducta humana, tal y como se hace con las fuerzas salvajes de la naturaleza; es decir, la ley no podía ir en contra del interés individual que movía a los hombres, sino todo lo contrario, debía contar con él y tomarlo como fundamento.

¿No es posible que el Estado Social tuviese cierta virtud pedagógica, y que educando al hombre lograrse sustraerlo de esa estimulación egoísta? Por una parte, parece claro que Hobbes hubiera desconfiado de semejante posibilidad. Pero, por otra, en su pensamiento aparece claramente una concepción mecanicista del hombre que difícilmente puede aceptar la noción de educación, el único perfeccionamiento posible del hombre era el perfeccionamiento, precisamente, de ese mecanismo egoísta.

El paso del Estado de Naturaleza al Estado Social tenía su explicación en el llevar a cabo la plenitud del interés individual; así, el hombre pre-social y el hombre social eran para Hobbes el mismo y único hombre, iguales e indistintos en su obrar; la única diferencia estaba en que el egoísmo del último era un egoísmo más desarrollado.

Hobbes construyó el Estado mediante su Razón calculadora, pero bien sabía que el imperio de la Razón era fugaz y momentáneo: la pasión siempre acabaría imponiéndose a una Razón que sólo podía darle una mejor proyección. Por ello, el intento de Hobbes no fue instaurar un Estado de la Razón, como posteriormente se intentaría. Su Leviatán fue la gran obra de la astucia de la Razón: evitar las consecuencias de la pasión dando razón a la pasión.

No hay, pues, ningún cambio en el hombre como consecuencia del paso de un estado a otro, el hombre, que en su condición natural obraba por interés, sólo por interés es capaz de establecer el Pacto, y de la misma manera, también únicamente por interés será capaz de mantener y cumplir dicho Pacto.

He aquí el motivo por el cual la realización de aquél debe ir acompañado inseparablemente de la constitución de un poder absoluto, todo esto hace pensar que son equivocadas algunas tesis acerca de Hobbes que parecen querer descubrir en su doctrina la presencia de estrictos conceptos éticos. Así, por ejemplo se admite que las Leyes de la Naturaleza, tal y como son concebidas por Hobbes, suponen en sí mismas una obligación moral, no actúan, según él, por vía de interés, aunque reconoce que para su efectividad exigen cierta, condición que aporta precisamente el Soberano.

El hombre en la doctrina de Hobbes es, un sujeto de verdaderas obligaciones morales, incluso en Estado de Naturaleza, pero para su cumplimiento precisa de determinados requisitos: en concreto, el igual cumplimiento por parte de los demás de dichas obligaciones, es decir, condiciones de seguridad. Otros, como Warrender, reconocen en Hobbes ciertos principios morales irreductibles al mecanismo del interés. Conciben como fundamento de estos principios las Leyes de la Naturaleza, cuyo valor normativo radica en última instancia en su carácter divino; también hay quienes hablan de la posibilidad de juicios de valor moral acerca de las acciones del hombre en condición natural; posibilidad que supondría un fundamento objetivo de moralidad. Y algunos admiten la existencia de deberes y obligaciones morales del Soberano para con sus súbditos.

En la doctrina de Thomas Hobbes no hay lugar para un verdadero concepto de moralidad; en segundo lugar, que establecer dicho concepto en relación a ciertas condiciones, de validez y eficacia, supone plantear la obligación moral en términos de interés; y finalmente, que introducir la noción de obligación en el pensamiento de Hobbes equivale a desmoronar el verdadero proyecto político de este autor.

En conclusión se podría afirmar que el gran acierto del pensamiento de Hobbes fue reconocer que la posibilidad de un Estado de Paz perpetuo exigía como condición negar en el hombre todo aquello que no fuera susceptible de equilibrio y de control; que en la historia solo se debe concebir a un hombre sin alma, reduciendo su existencia a una mera vida sin historia, y que en un hombre tal no cabía ninguna redención.

Los fines a los que se pretendía llegar pueden ser considerados de la siguiente forma, por un lado la Seguridad tanto reciproca como frente a enemigos comunes, el fin por el cual un hombre renuncia y entrega a otro o a otros, el derecho de protegerse y defenderse por sus propios medios, es la seguridad que espera de protección y defensa por parte de aquellos a quienes la ha confiado. Un hombre puede entonces considerarse seguro, cuando cabe prever que no ejercerá violencia contra él, pues el autor puede ser disuadido por el poder soberano, al que cada uno de ellos se ha sometido; y sin esa seguridad no existe razón para que un hombre se prive a si mismo de sus propias ventajas, convirtiéndose en presa para los demás.

Por tanto, cuando se ha establecido tal poder soberano que pueda garantizar esta seguridad, debe entenderse que cada hombre sigue reteniendo el derecho a hacer lo que cree bueno a sus propios ojos.

Por el contrario, cuando cualquier súbdito tiene derecho a usar su propio juicio y discreción en orden a emplear la fuerza, entiéndase que los demás hombres tienen un derecho similar y, en consecuencia, no existe república en absoluto. Por consiguiente, en la medida en que se trata de crear una comunidad tiene que darse desde el principio la seguridad, para que un hombre someta su voluntad al poder de otros, por lo que en

cualquier caso en que es necesario que se transmita por convenio, para conseguir seguridad debe transmitirse lo preciso; o bien, en caso contrario, cada hombre conserva su libertad natural para defenderse a sí mismo.

La causa final, fin o designio de los hombres al introducir esta restricción sobre sí mismos; es el cuidado de su propia conservación, es decir, el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que, tal como hemos manifestado, es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres, cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo, a la realización de sus pactos y a la observancia de las leyes de naturaleza.

Pero ligado a ese aspecto de la seguridad Hobbes la ata al medio para él más eficaz para lograrlo, cual es la fuerza y sobre ésta hay que entenderla que debe ser de tal magnitud que logre imponer temor a todos los hombres de tal manera que nazca en ellos el miedo a esa fuerza o al castigo de ella si no existe el debido comportamiento de cada súbdito u hombre

Los convenios aceptados después de que todos se hayan reunido para formar la república o comunidad, pero redactados por escrito sin establecer un poder coercitivo, no ofrece una seguridad razonable para los que los han suscrito, ni pueden llamarse leyes, ya que dejan todavía a los hombres en el estado de naturaleza y hostilidad. Pues viendo que las voluntades de la mayoría de los hombres son gobernadas solo por el miedo y que donde no existe poder coercitivo no existe temor, la voluntad de la mayoría de los hombres seguirá sus pasiones de codicia, sensualidad, cólera y similares, hasta el punto de romper esos convenios; de modo que el resto, que en otro supuesto los respetaría, quedara en libertad y no tendrá más ley que la suya propia.

Los pactos que no descansan en la espada no son más que palabras, sin fuerza para proteger al hombre, en modo alguno; de esa forma, a pesar de las leyes de naturaleza, si no se ha instituido un poder o no es suficientemente grande para nuestra

seguridad, cada uno fiara tan solo, y podrá hacerlo legalmente, sobre su propia fuerza y maña, para protegerse contra los demás hombres.

Por lo tanto hay que velar por la seguridad no con pactos sino con castigos, y sólo se la habrá garantizado suficientemente cuando toda injuria tenga castigos tales que claramente resulte peor haberla hecho que no.

Sobre este punto cabe detallar la comparación que cabe entre Bodino y Hobbes, el primero sustenta el poder y el pacto en el derecho y Hobbes lo sustenta en la coerción, lógicamente elevada a norma jurídica "el poder político es fuerza racionalizada por el derecho; también esta descripción del Hombre Hobbesiano se puede diferenciar del concepto de Aristóteles, en cuanto éste piensa que el hombre es ante todo un hombre político, ya que busca la socialización y la participación en los asuntos públicos como algo ético y obligatorio.

A manera de conclusión con el tema de los fines del Estado, es necesario comprender de alguna forma que la paz y la seguridad van ligados de tal forma, que se puede interpretar que la paz es el fin de la seguridad y en este punto, así suene redundante es la ausencia de inseguridad o sea el estado en el cual los hombres puedan estar tranquilos y en un ambiente de justicia.

En primer lugar es necesario para la paz que cada uno esté protegido de la violencia de los demás para poder vivir seguro, es decir, que no tenga una causa justa de temer a los demás mientras no les injurie en nada, porque es imposible que se vean libres de mutuos daños injustos, tales como lesiones o la muerte, y eso no es objeto de deliberación. Pero sí se puede proveer a que no exista una causa justa de temor, pues la seguridad es la razón de que los hombres se sometan a otros, y si ésta no se da, nadie entiende haberse sometido a otros ni haber perdido el derecho a defenderse por su cuenta. Porque ha de entenderse que nadie se obliga a nada ni renuncia a su derecho a todo sin que se haya provisto a su seguridad.

La Doctrina de Hobbes, en un principio, se basa en que ese pacto no puede bajo ninguna circunstancia puede deshacerse o renunciarse a él, ni por el súbdito ni por el soberano, pues es un pacto eterno e inmutable, se puede pensar que en un principio es así aunque somos del pensamiento que el soberano sí posee límites en el ejercicio del poder y porque ante un incumplimiento sí pueden los súbditos romper dicho pacto.

La sustentación a lo anterior se fundamenta al considerar que el soberano no puede realizar pactos parciales o de preferencia hacia algún sector de la comunidad. Es tajante que no es posible y en el evento de realizarse ellos no tendrían ningún valor.

Es de observar que frente al tema del origen y de los fines del estado Hobbes extiende y profundiza ambas situaciones, de tal forma que vale la pena transcribirlo de manera textual: "El único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad".³²

Esto equivale a decir que se debe elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad; y que cada uno considere como propio y se reconozca a sí mismo como autor de cualquiera su persona, en aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad comunes; que, además, sometan sus voluntades cada uno a la voluntad de aquél, y sus juicios a su juicio.

Esto es algo más que consentimiento o concordia; es una unidad real de todo en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera,

³² Thomas Hobbes. *Leviatán*. Parte II. Capítulo XVII. Pág. 140

hecho esto, la multitud así unida en una persona se denomina Estado, esta es la generación de aquel gran Leviatán, o más bien, de aquel dios mortal, al cual debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y nuestra defensa.

Se amplía el concepto de seguridad no solo frente a los súbditos como fuente de peligro sino que se asigna como fin o deber, contra la invasión de los extranjeros, Hobbes también considero el tema de la guerra como una extensión de la seguridad, el peligro sobre el hombre o súbdito procede entonces, desde dos fuentes, una interna y otra externa, es inherente a la soberanía el derecho de hacer guerra y paz con otras naciones y Estados; es decir, de juzgar cuando es para el bien público, y qué cantidad de fuerzas deben ser reunidas, armadas y pagadas para ese fin, y cuánto dinero se ha de recaudar de los súbditos para sufragar los gastos consiguientes.

Dicho deber de los súbditos de aportar para la defensa de la soberanía es ratificada en la obra elementos de derecho natural y político de Hobbes, debe por ende considerarse como convenido que cada miembro contribuya en la medida de sus fuerzas como sea posible para su propia defensa

También incorpora un nuevo ámbito de importancia de la seguridad de los súbditos, la de garantizarles la seguridad para, no solo de su propia seguridad personal, sino la de garantizar la protección para que el súbdito pueda explotar la tierra y trabajarla de tal forma que pueda gozar de los frutos de ella, ya no solo es lo personal, sino que amplía el concepto "seguridad" a otras esferas del súbdito; garantizar la obtención de los recursos necesarios es una forma de seguridad que le brinda tranquilidad y paz al súbdito.

El Estado debe proteger el trabajo y con ello la explotación de la tierra, mas no aparece en Hobbes que deba brindarse seguridad en este sentido a costa del sacrificio de todos, considero que este deber del Estado debe comprenderse en la magnitud de que todos deben gozar de dicho privilegio, sin exclusión alguna y sin que se convierta en una realidad aparente o formal y no real o material. Este aspecto de la propiedad, es de ocupación doble en la doctrina de Hobbes, en un principio sostuvo en su obra que

además de los beneficios anteriores existen la riqueza de la ciudad que debe corresponder a ambas partes por igual: el gobernante y los súbditos.

Cabe mencionar que la obra a la cual nos estamos refiriendo fue producida en el año 1640, cuando el autor cuenta con cincuenta y dos años; es claro que existe libertad sobre la propiedad para los súbditos pero que es limitada, en cuanto que se debe respetar la mitad del soberano; el asunto, entonces es regular esa otra mitad, de tal forma que todos tengan la misma oportunidad de acceder a ella. Más tarde en el año 1651 es cuando crea, escribe, redacta *El Leviatán*, donde básicamente concluye que es inherente a la soberanía el pleno poder de prescribir las normas en virtud de las cuales cada hombre puede saber qué bienes puede disfrutar y que acciones puede llevar a cabo sin ser molestado por cualquiera de sus conciudadanos; esto es lo que los hombres llaman propiedad, en efecto, antes de instituirse el poder soberano; todos los hombres tienen derecho a todas las cosas, lo cual es necesariamente causa de guerra; y, por consiguiente, siendo esta propiedad necesaria para la paz y dependiente del poder soberano, es el acto de este poder para asegurar la paz pública.

Como puede observarse, también considera la propiedad como algo inherente al entorno social y como algo básico para la paz y la tranquilidad de todos los súbditos; pero agrega algo trascendental, que la dirección de la propiedad; está en manos exclusivamente del soberano, es a éste a quien compete, a través de normas que ordena, como debe disfrutar cada súbdito de los bienes, pero con la condición que dicha regulación tiene que estar dirigida a asegurar la paz pública.

El otro concepto nuevo que aparece es el sistema de elección del soberano, Hobbes considero que el soberano para que verdaderamente pueda ser considerado un representante y un soberano de todos sus súbditos debe ser elegido por todos ellos, de tal forma que el pacto es con todos, como ya se expresó, sin exclusión alguna y no con unos cuantos o con solo sectores de la comunidad, de esta forma lo que se debe de hacer; es el de las elecciones o por medio del voto y esto ya de por si es revolucionario e innovador en cuanto establece una igualdad social entre todos los individuos: todos

deben participar en la elección del soberano para que los pueda vincular el pacto y para que luego el soberano le imponga la fuerza o el poder otorgado por ese súbdito. Es un concepto de igualdad que es universal entre todos los individuos o súbditos de una comunidad y no establece por ningún motivo desequilibrios sociales.

Además de esa igualdad, también aparece como consecuencia de ello el voto universal, que solo va a depender de una sola condición, la de ser súbdito y no otra; esto quiere decir que aunque Hobbes propuso el sufragio universal para desvincular definitivamente el poder de la iglesia en los asuntos seculares y esa fue su intención, valga decir, que creó -sin proponérselo- un principio universal del cual se va a sustentar en los siglos por venir un nuevo sistema político: La democracia. Para algunos autores, como Bobbio, consideran que este punto o aporte de Hobbes es determinante para sostener que más que un pensamiento absolutista en Hobbes se presenta más bien un pensamiento conservador.

Políticamente, Hobbes fue conservador, no fue de ninguna manera un anticipador del Estado totalitario como algunos lo han querido; resaltemos que Hobbes excluye de tajo otras formas de acceder al poder o de ser soberano, rechaza la fuerza como medio de acceso y otras formas, como la fortuna, el linaje, entre otras.

Objeta la fuerza como forma legítima de acceder al poder, pero reconoce que en los hombres puede ser una forma de seleccionar a los seres humanos, para Hobbes esta forma de acceder al poder por la fuerza es un tipo de Estado, el Estado "natural, como es el paternal y despótico; mediante la fuerza una persona impone la voluntad a los demás y éstos por la presión lo acatan y lo obedecen; así ocurre también por medio de la guerra, cuando a cambio de respetar la vida obedecen al ganador, esta forma se llama Estado por adquisición.

Una vez constituido el soberano a este se le dotan de una serie de facultades o poderes que hace de él un verdadero garante y benefactor que le garantiza todo al individuo en especial la seguridad, para Hobbes los poderes son tan amplios como sean

necesarios para los fines esperados; en un principio se reducen a dos poderes el poder de la fuerza y el poder judicial o poder de la ley; ahora bien, en vista de que cada hombre ha transferido ya el uso de su fuerza a la persona o personas que tienen la espada de la justicia, desprenderse que el poder de defensa es decir, la espada de la guerra está en las mismas manos que de la justicia; en consecuencia, esas dos espadas constituyen sólo una, y de este modo están atribuidas inseparable y esencialmente al poder soberano.

Esta referencia sirve para concluir que en Hobbes el derecho es una fuerza racionalizada y sirve igualmente para legitimar la fuerza. Ambas espadas, la de la fuerza y la de la justicia se unifican no solo en un solo soberano, sino en el ejercicio mismo, convirtiéndose en un solo instrumento, o herramienta del poder.

Esta facultad de la coercibilidad de la ley o de la legalización de la fuerza va a ser uno de los sustentos esenciales del mundo moderno, en el poder del soberano también descansa la facultad de ejercer paternidad sobre la justicia, en tanto ésta al parecer se vuelve valor de la sociedad misma, corresponde también al criterio del propio poder soberano determinar y establecer la medida común mediante la cual todo hombre sepa que es suyo y que es del otro; qué es bueno y qué es malo; que debe hacerse y qué no, y ordenar que dichas medidas sean observadas.

A todas esas normas de las acciones de los súbditos se llama derecho político o civil, corresponde al mismo poder supremo presentar unas reglas o medidas comunes para todos, y declararlas públicamente, por las cuales todos puedan saber qué es lo que se ha de llamar suyo y ajeno, que justo e injusto, qué honesto y deshonesto, qué bueno y malo, en suma, qué ha de hacerse y qué ha de evitarse en la vida en común. Y a esas reglas se las suele llamar leyes civiles o leyes del estado como mandatos que son del que ostenta el poder supremo en el Estado.

Se ha considerado que una ley es un mandato, de quien está facultado para su creación y sentido, es a la vez una imposición para aquellos hacia los que está dirigida o

destinada. Cuando se habla de mandatos, se quiere significar que la ley está al servicio de la justicia, no es un fin, sino un medio para obtener la Justicia.

Ese mandato debe entenderse como obligatorio solo para los súbditos, en tanto es a partir de la ley donde el soberano trata de direccionar la conducta de sus súbditos y donde estos deben acogerla para adecuar su comportamiento; pero esto no es para el soberano, quien está por encima de la ley y que además, puede modificarla cuando quiera.

Este concepto de superioridad sobre la ley, debe entenderse como el que está por encima de ella, siempre y cuando esa ley represente la concepción de lo justo en todos los súbditos y que esté dirigida al logro u obtención de los fines del Estado: seguridad y paz, se puede decir que el carácter de lo omnímodo del soberano sobre la ley, no es absoluta, ni caprichosa en el soberano, sino que debe consultar a sus súbditos y debe consultar sus obligaciones originales, así como hacer cualquiera cosa que considere necesario, ya sea por anticipado, para conservar la paz y la seguridad, evitando la discordia en el propio país y la hostilidad del extranjero, ya, cuando la paz y la seguridad se han perdido, para la recuperación de la misma.

La postura que ha mantenido Hobbes a lo largo del tiempo es para determinar que la ley debe ser declarada y fijada públicamente para que todos los súbditos la conozcan, esto es indispensable si se quiere cumplir con el sentido de la ley, como que, es para que los súbditos sepan que ha de hacerse y qué ha de evitarse, esta característica de la ley va a ratificar y constituir uno de los principios básicos de la democracia, la publicidad de la ley; el papel del súbdito frente a la ley debe entenderse que es obligatoria y que en cierta forma tiene un carácter obligatorio, porque en cierta forma la ley debe tener un contenido que consulta lo que él, como súbdito, quiere y desea, además, no puede olvidarse que desde el Estado mismo y todo lo que de ahí en adelante se organice debe tener el soporte de la razón: el súbdito debe elegir con la razón y el soberano debe gobernar también con la razón.

De esta forma, el súbdito debe cumplir con la ley, y con ello también, debe existir el premio por acatar la ley y ser un buen súbdito; pero si no lo hace, el soberano debe sancionar, de acuerdo al poder que recibió y que la posibilidad de castigo está inmerso en el poder dado y que por ese poder que se otorgó, se puede sostener que lo acepta y lo quiere, ya que en ultimas se necesita para obtener la seguridad y la paz.

Se asignan al soberano el poder de recompensar con riquezas u honores, y de castigar con penas corporales o pecuniarias, o con la ignominia, a cualquier súbdito, de acuerdo con la ley que él previamente estableció; o si no existe ley, de acuerdo con lo que el soberano considera más conducente para estimular los hombres a que sirvan al Estado, o para apartarlos de cualquier acto contrario al mismo, por lo tanto, al soberano dar títulos de honor, y señalar qué preeminencia y dignidad debe corresponder a cada hombre, y qué signos de respeto, en las reuniones públicas o privadas, debe otorgarse cada uno a otro.

Al sostenerse que el soberano puede sancionar de acuerdo con lo más conducente y no se requiera la preexistencia de la ley, debe entenderse que la ley no es esencial en las relaciones súbdito, por encima de ella está, la seguridad, la paz, la justicia y la razón, referente a la libertad de expresión que tienen los súbditos que están sometidos al gobierno o régimen del soberano; bajo el pensamiento político de T. Hobbes se niega toda posibilidad de libertad de expresión en tanto, estas expresiones puedan dañar el orden establecido por el soberano; quiere decir, que se prohíbe toda forma de recriminación o increpación del soberano.

Se parte de la base que toda actitud o conducta de oposición al soberano es dañina, ya que éste no se equivoca, sino que actúa con la razón y pensando siempre en sus súbditos; sino, que además, se tiene que si el soberano se equivoca no es del soberano la equivocación, sino de los súbditos quienes fueron quienes lo eligieron, ahora, como el soberano no se equivoca y como el pacto es indeterminado e infinito no puede luego ponerse a cuestionar al soberano, sencillamente porque no tiene derecho para tal comportamiento, esto es, los mandatos del hombre o asamblea a quien se ha confiado

el poder supremo del Estado, o que les es licito oponerse a él, o que les ha de sobrevenir un castigo mayor si obedecen que si se niegan a ello.

Se deduce pues que aquel, hombre o asamblea, a quien el Estado ha encomendado el poder supremo, tiene también el derecho a juzgar qué opiniones son enemigas de la paz y de impedir que se enseñen, es inherente a la soberanía el ser juez acerca de qué opiniones y doctrinas son adversas y cuales conducen a la paz; y por consiguiente, en que ocasiones, hasta qué punto y respecto de qué puede confiarse en los hombres, en materia de libertades, se puede sostener que Hobbes, no es precisamente un defensor de la libertad y más bien, piensa que la libertad es un enemigo del Estado, del Soberano, y de la vida Civil, todo su sistema, se diga lo que se dijere, se basa en la desconfianza ante la libertad, cuando los ciudadanos privados, los súbditos, piden la libertad, con este nombre no designan en realidad la libertad, sino el dominio sobre los demás, el estado civil nace, no para salvaguardar la libertad del individuo, sino para salvaguardar al individuo de la libertad, que lo lleva a la ruina.

Otro de los puntos trascendentales, tiene que ver con el derecho o no, que tienen los súbditos de rebelarse ante el soberano y en caso de existir dicha posibilidad como puede hacerlo, de tal forma que no quebrante el espíritu o sentido de las tesis de Hobbes, sostiene que por ningún motivo se puede permitir que los hombres tengan el derecho a oponerse al soberano por los actos realizados por él, tanto en el ejercicio de la espada de la fuerza y de la espada de la justicia, desde un principio Hobbes es claro de no permitir el derecho de resistencia y ello tiene sentido, en el entendido de como consideraba al hombre y sobre todo su naturaleza, en todo sentido prohibía hasta el más mínimo margen de libertad o de cuestionamiento de los asuntos colectivos o sociales por parte de los súbditos.

En el Tratado sobre el ciudadano, se ratifica que no es posible hablar de resistencia de los ciudadanos ante el soberano. Ello cuando Hobbes plantea que ni siquiera el poder otorgado al soberano o asamblea puede ser revocado o despojado una vez otorgado sin el consentimiento de éste, en consecuencia los ciudadanos, en el número que fuese, no

pueden despojar al gobernante de su poder sin su propio consentimiento; en la misma obra: todo el poder y derecho de mandar consiste en el hecho de que todos y cada uno de los ciudadanos han transferido toda su fuerza y su poder a aquel hombre o asamblea, y el haberlo hecho equivale a haber renunciado al derecho de oponerse; pero es Hobbes, específicamente en el Leviatán donde compila desarrolla y profundiza sobre el derecho de resistencia, sienta una verdadera propuesta política.

Quienes acaban de instituir un Estado y quedan, por ello, obligados por el pacto, a considerar como propias las acciones y juicios de uno, no pueden legalmente hacer un pacto nuevo entre sí para obedecer a cualquier otro, en una cosa cualquiera, sin su permiso, los individuos que son súbditos de un monarca no pueden sin su permiso renunciar a la monarquía y retornar a la confusión de una multitud disgregada; de la misma forma no puede transferir su personalidad de quien la sustenta a otro hombre o a otra asamblea de hombres, porque están obligados, cada uno respecto de cada uno, a considerar como propio y ser reputados como autores de todo aquello que puede hacer y considere adecuado llevar a cabo quien es, a la razón, su soberano, es así que cuando disiente un hombre cualquiera, todos los restantes deben quebrantar el pacto hecho con ese hombre, lo cual es injusticia.

Todos los hombres han dado la soberanía a quien representa su persona, y, por consiguiente, si lo deponen toman de él lo que es suyo propio y cometen nuevamente injusticia, por otra parte, si quien trata de deponer a su soberano resulta muerto o es castigado por él a causa de tal tentativa, puede considerarse como autor de su propio castigo, ya que es, por institución, autor de cuanto su soberano haga. Y como es injusticia para un hombre hacer algo por lo cual pueda ser castigado por su propia autoridad, es también injusto por esa razón. Y cuando algunos hombres, desobedientes a su soberano, pretenden realizar un nuevo pacto no ya con los hombres sino con Dios, esto también es injusto, porque no existe pacto con Dios sino por mediación de alguien que represente a la persona divina; esto no lo hace sino el representante de Dios que bajo él tiene soberanía.

Pero esta pretensión de pacto con Dios es una falsedad tan evidente, incluso en la propia conciencia de quien la sustenta, que no es, solo, un acto de disposición injusta, sino también vil e inhumana.

Sin embargo en esta misma obra consagra más adelante una excepción, donde se permite el derecho de resistencia o de no obediencia, se da un cambio en la evolución del pensamiento de Hobbes:

La obligación de los súbditos con respecto al soberano se comprende que no ha de durar ni más ni menos que lo que dure el poder mediante el cual tiene capacidad para protegerlos, en efecto, el derecho que los hombres tienen, por naturaleza, a protegerse a sí mismos, cuando ninguno puede protegerlos, no puede ser renunciado por ningún pacto.

Considera Hobbes de tanta importancia la seguridad, que va a constituir en última instancia un derecho inalienable, del cual el súbdito puede recuperarlo cuando el soberano no lo está brindando, se ratifica que la seguridad constituye el alma de la vida social, ese poder de volver a ejercer ese derecho de defenderse, también puede operar cuando el soberano decide renunciar a dirigir a los súbditos, si un monarca renuncia a la soberanía, para sí mismo y para sus herederos, sus súbditos vuelven a la libertad absoluta de la naturaleza.

Con Hobbes podemos hablar del estado como forma política específica por primera vez; es el creador de la primera teoría sobre el estado en este sentido y se basa en las teorías contractualistas, en esta concepción, el hombre adquiere la suma importancia en el orden social y político; de esa forma se considerará un fenómeno creado por el hombre.

Dicho modelo está enfocado en tres puntos específicos de mayor atención; el primero es considerado como el estado de naturaleza; el segundo forma parte del

contrato social y por último un poder político que se fundamente en el absolutismo, para de esta forma se tenga un gobierno de paz y prosperidad.

Ahora bien cada parte tiene en común una cierta concepción del Estado Natural, dependiendo del cual crean el Estado Social, esto supone hablar del principio democrático, porque habla de un acuerdo entre individuos que deciden salir del estado de naturaleza, el poder político se crea por un acuerdo de los individuos, lo cual no significa que este poder sea democrático.

Según Hobbes, el estado de naturaleza es horroroso, pues es un estado de guerra de todos contra todo, ya que el “hombre es un lobo para los otros hombres”. De ahí que tenga necesidad de salir de esta Estado para lo que renuncia a todo su poder dejándolo en manos del Leviatán; el poder tiene así un origen democrático pero no en su resultado, que es un Estado Absoluto; en el estado de naturaleza, tal como lo conciben los contractualistas, los individuos son libres e iguales, por lo que están en condiciones de contratar. El consenso será el principio legitimador del poder político, a partir de este plan básico, surgen diferencias; para unos este estado de naturaleza es algo histórico que existió, para otros es solo un estado imaginario (mayoría de los autores), que sirve para explicar racionalmente la aparición del poder político.

Para Hobbes la justicia es la seguridad, por lo que apoya un poder absoluto, sin embargo, Locke cree en un estado que permita la libertad individual, un estado liberal que se ocupa solo de actuar cuando unos individuos se interpongan en la libertad de otros. En el Estado de Naturaleza de Hobbes en Leviatán tiene una serie de condiciones objetivas y modela este estado, igualdad de hecho de todos los hombres, escasez de bienes, los recursos no son ilimitados, y daba lugar a peleas por personas que querían una misma cosa, al no haber leyes de lo justo o injusto, en el Estado Natural todos tienen derecho a todo.

El Leviatán se escribió después de la decapitación del rey Carlos I. Su preocupación fue asentar la unidad del estado; según Hobbes, el peligro del estado o

división, anarquía amenaza el estado, la principal causa fue o es, la diversidad de opiniones; causa intelectual, en el sentido de que todo eso viene dado por la diversidad de opiniones de los derechos y deberes.

Hobbes quiere incorporar a la filosofía una concepción mecanicista del estado pretende considerar al estado como un gran artefacto, rompiendo con una tradición que había existido hasta entonces de que el estado era un organismo biológico y natural que responde a leyes naturales. Hobbes y el contractualismo se oponen a esta imagen del estado. La finalidad de la filosofía es descubrir el funcionamiento del estado, lo que quiere hacer Hobbes es liberar al estado de toda traba religiosa y ética para convertirlo es una máquina de mando, por ende debe separar el estado en piezas y estudiarlo, una vez terminado habrá que reconstruir el estado.

En el estado de naturaleza se dan una serie de condiciones: algunas de ellas la escasez de bienes, el derecho de todos a disponer de cualquier cosa, dentro del estado de naturaleza nada puede ser injusto, ya que solo pertenece a cada uno lo que puede conseguir.

Hobbes parte de un pensamiento “el hombre es malo por naturaleza”. Para él, el hombre está expuesto a no ser racional, el hombre es un ser malo, está más predispuesto a la vida insociable que a la vida social, todo lo que hace que un hombre sea bárbaro son el egoísmo y el deseo de poder, situación en la que los hombres son vanidosos, además de ser iguales entre sí, por todo esto, el estado Natural será un estado de guerra constante de todos contra todos, estado de desconfianza y terror mutuo.

Cada hombre está pendiente de lo que hacen los demás para atacar, un estado de bestias, Hobbes no quiere decir que este estado natural proviene del inicio de la naturaleza, sino que en aquellas situaciones en las que se den todas esas características, que se den situaciones en las que no haya un poder que aterrorice a todos se dará una situación de guerras entre todos, situaciones históricas en que esto sucede: como ejemplo se podrían tomar las sociedades primitivas, las tribus, las guerras civiles etc.

El estado de naturaleza es un estado inseparable e inseguro, y los hombres deben lograr salir porque están expuestos a los ataques de otros hombres, el cambio debe salir cuanto antes porque existe una ley principal que es la auto conservación, para Hobbes, el hombre es egoísta, vanidoso, y por otra parte tiene un instinto de supervivencia y conservación, a raíz de esta contradicción ha de levantarse la política y construirse el estado, pensando cómo se puede lograr el unirles y que esta unión sea estable, esta contradicción solo se puede lograr por la construcción del estado, y solo la racionalidad de estado puede conseguir contradicciones, posible mediante la razón, la cual indicará al hombre como salir del estado de naturaleza dándole una serie de medios para alcanzar el objetivo, razón no dice aquello que es justo o injusto, solo nos da los instrumentos para alcanzar el fin que buscamos nos dará las reglas para lograr la paz: la renuncia al derecho a todo, el respetar los pactos y la prohibición de la venganza,

El problema es que por mucho que la razón nos de las reglas, en el estado de naturaleza estas van a ser inútiles y no respetadas por todos, en este estado, actuar con prudencia y respeto a las reglas es la mayor imprudencia, lo mejor es crear un poder irresistible que todo teman.

La palabra Leviatán ha tenido varios contenidos ideológicos, pues se ha utilizado como referente en la Biblia, en la literatura griega etc., la palabra Leviatán significa en su sentido etimológico: terror del estado, como una organización del miedo, como represor para una sociedad; este monstruo es el resultado de un contrato al que todos los individuos ceden su poder en favor de una persona que será el soberano.

Hobbes mantiene la idea de un poder absoluto, el cual tiene varias caras o acepciones; irrevocable, una vez que todos hemos transferido nuestro derecho a Leviatán no lo podemos volver a conseguir; el poder absoluto no queda sujeto a ningún tipo de límite es decir, los individuos no tienen ningún derecho frente al estado, la única libertad que tengamos es la que nos quiera dejar el Leviatán, lo único que permanece es el derecho a la vida, por el propio fin del contrato.

La concepción de Hobbes sobre la ley es voluntarista, para él la ley es todo lo que el rey quiere, esto supone la unificación jurídica logrado por medio del Leviatán, la ley que emana del monarca es justa, partiendo de los lus Naturalistas, pero paradójicamente llega al extremo, al poder más extremo, el ideológico, al que dice que no hay más justicia que la ley.

El poder del estado es indivisible, tampoco puede haber divisiones entre los grupos religiosos y el estado. Todo el poder, tanto temporal, como religioso lo tiene el estado, regulándolo todo; la teoría de Hobbes establece el orden de obediencia más absoluto, sumisión absoluta, este deber absoluto no deriva solo del radicalismo lógico de la naturaleza, sino que tiene también un fundamento moral por parte en el: pesimismo antropológico: si los hombres por naturaleza son tan malvados, no hay otra posibilidad que la sumisión y dominación sobre ellos, el fundamento del estado de Hobbes es el terror, lo que mantiene unido al estado es el terror, es lo que mantiene unido al Leviatán, el terror solo puede ser combatido por un terror mayor., en cuanto al convencionalismo ético.

La justicia no es algo que nos venga señalado, sino que es algo artificial, al igual que el estado que construyen los hombres, para la construcción del estado han tenido que renunciar a su poder por lo que los hombres también han renunciado a sus opiniones sobre lo justo y lo injusto, decidiéndolo solo el estado.

Es aquello que la ley dice que es justo o injusto ley del gobernante., lo que nos lleva al positivismo Ideológico, solo es justo aquello a lo que nos llevan las leyes “reduce lo justo a lo válido”, Hobbes desarrolla la teoría más radical de la obediencia: teoría más conservadora, más absoluta, más radical, que está el iusnaturalismo ese deber lo rechaza basándose en la propia voluntad de las personas que ceden todo su poder al estado, defiende las posturas más conservadores e incluso sobrepasarlas utilizando el argumento de los liberales: el contrato social y la ley natural y que construye un poder absolutismo.

Defiende el poder más absoluto pero con ideas liberales, sus objetivos: afirmar el poder absoluto, incluso más que el del monarca absoluto ultraconservador en que toda su política está basada contra la libertad del individuo, desconfianza; la perfecta libertad es la perfecta ruina, por lo que podemos decir que el estado de Hobbes no está dirigido a proteger nuestra libertad, sino que el estado nos protege de nuestra libertad. Por tanto, lo que hace el estado de Hobbes es disciplinar, sujetar las pasiones corruptas del individuo, el estado remedia la naturaleza corrupta del hombre.

Leviatán es la obra de arte máxima porque remedia la conducta más corrupta de la naturaleza, todos esos objetivos se persiguen utilizando argumentos liberales, esta teoría de Hobbes fue criticado y rechazado por todos sus contemporáneos por ser peligrosa para el estado; desde el lado conservador se rechazó esta teoría por aspectos como su ateísmo, porque era exclusivamente racional y por su materialismo descarnado. Liberales por Absolutismo.

¿Por qué es tan importante la Teoría de Hobbes?

Es la primer teoría y más sólida del estado moderno que nos revela la lógica de ese proceso histórico de formación del estado moderno y un proceso de liberación frente al poder de las iglesias que pretendían tener sujeto al poder político, junto con este proceso de formación del estado, ese proceso de unificación de la formación jurídica de la ley. Los hombres son iguales por naturaleza; de la igualdad procede la inseguridad, de la inseguridad la guerra. Fuera de los estados civiles, siempre se está en guerra de todos contra todos, una guerra nunca es injusta; la ley de naturaleza fundamental es el buscar la paz es la transferencia de derechos.

Los hombres son iguales por naturaleza, ya que poseen facultades corporales y mentales distribuidas equitativamente, las facultades mentales, son las más equitativas; y de la igualdad de capacidades surge la igualdad esperanza. Por otra parte, la enemistad aparece cuando existe un bien codiciado y escaso; lo que produce la inseguridad, ya que al poseer lo codiciado, todos querrán arrebatarlo, por lo que se debe tener la dominar a

otros hombres para asegurar preservación propia, ya que para que el orden exista, es necesario alguien capaz de imponer el respeto. Por otro lado, se nombran las causas de la enemistad, entre las que se encuentran la competencia, la cual busca la ganancia a través de la adquisición de bienes; la inseguridad, que busca seguridad, para la mantención de lo suyo; y por último, la gloria, que busca aumentar su reputación, la guerra es un espacio de tiempo donde la voluntad de disputa es conocida, y se produce cuando no existe un poder común que obligue a los hombres a respetarse; además se caracteriza por la lucha mediante el uso de la fuerza; los hombres se encuentran sólo bajo la seguridad de sí mismos (uso de la fuerza propia) en tiempos de guerra.

En estado de guerra, las nociones acerca de la justicia y el bien no tienen cabida, ya que la guerra se produce por la falta de poder, el cual hace las leyes, y determina lo correcto e incorrecto, la paz, sólo se ve promovida por la falta de confort, y el miedo. También se hacen las diferenciaciones entre el derecho natural, que es el poder de actuar; la libertad, que es la ausencia de impedimentos externos; y la ley de naturaleza, que nace de la razón, por lo que prohíbe la autodestrucción o el arrebató de los medios para preservar la vida. Los derechos, por su parte, pueden ser abandonados, por medio de la renuncia, o la transferencia, pero al ocurrir esto, el sujeto queda a la disposición de aquellos a quienes se los otorgó. Dentro de este tema, se encuentra la idea de cumplir los pactos hechos, ya que ellos son la base de la justicia, y su incumplimiento, equivalen a la injusticia; en el caso de incumplimiento, se hace una suerte de proyección en la que aparece la República como regulador del cumplimiento del pacto social, la cual, de una u otra forma, está marcada por la idea de propiedad.

La justicia, es una virtud, en este nuevo orden, en síntesis, la república es el órgano que coacciona las actitudes de los hombres, para que estos cumplan el pacto, y con esto, exista la justicia. Por otra parte, se establece la división de la justicia entre la conmutativa y la distributiva, las cuales, están sujetas al valor de las cosas contratadas. Otra de las leyes de la naturaleza, es la gratitud, la cual se manifiesta a través de la donación de algo, y quien lo recibe, debe en forma de agradecimiento, hacerle sentir al donador, que estuvo bien lo dado, así, se encuentra la diferencia; por otro lado, también se encuentra

el perdón, que consiste en perdonar (valga la redundancia) las ofensas cuando los agraviadores estén arrepentidos, Hobbes también se pronuncia en cuanto a las venganzas, las cuales, no deben ser tomadas tanto en cuenta, sino, el bien que puede venir a futuro, las leyes de la naturaleza son contrarias a las pasiones naturales.

El estado de guerra se da porque los hombres están en continua competencia por honor y dignidad, lo que desencadena en envidia y odio, que posteriormente se transforma en guerra de lo cual los animales irracionales se salvar, por decirlo de una forma, pues no siguen esta cadena causal.

La República, es instituida cuando los hombres renuncian a su auto-gobernación, pero con la condición de que todos actúen de manera semejante, de esta forma, todos los hombres se unen y forman una sola persona; lo que conforma la formación del Leviatán, a quien se le debe bajo el Dios inmortal la paz y defensa, la esencia de la república, recae en el soberano, quien acuerda pactos con otros semejantes preservar la paz y defensa común; quienes no pertenezcan a este pacto, pasan a ser súbditos; en este punto, aquellos que estén a favor o en contra, deben aceptar las decisiones que se tomen.

Hobbes señala los distintos regímenes, entre los cuales se encuentra la democracia, también llamada república popular, a la que define como una asamblea de todos agrupados; y atribuye las acepciones de oligarquía y tiranía la misma república pero llevada de tal manera ya que no reconoce otra forma de gobierno que no sea la república. Por otra parte señala que el descontento, provoca que los regímenes ocupados, deriven en distintas formas de nombramiento, como por ejemplo, la monarquía se liga a la tiranía por el poder de uno solo, la aristocracia deriva en oligarquía, y la democracia finalmente en anarquía. Dentro del establecimiento del gobierno, el soberano, tiene mucho más poder y honor que sus súbditos se dice que en el poder está el honor; así, los criados en presencia del soberano, son todos iguales, es decir, no poseen honor; esto trae como consecuencia que pudieran existir tres tipos de República: la democracia, la monarquía o la aristocracia; la diferencia de estas tres formas, recae en

la convivencia, producción de paz y seguridad al pueblo, fines por los cuales fueron hechas.

A manera de conclusión se podría decir que aunque el estado natural del hombre, sea el de guerra de todos contra todos, existe la institucionalización del poder y la violencia, en un órgano coactivo, que regula el comportamiento de los ciudadanos, y esta es la República, la cual hace que se cumplan las leyes de la naturaleza, y permanezca la paz entre los hombres.

En nuestros días, cabe preguntarse a qué clase de dios mortal nos enfrentamos... ¿acaso será el dinero, con su expresión más directa en el capitalismo?, ¿o simplemente la cultura de la ignorancia imperante?

Bibliografía

Thomas Hobbes. *Leviatán*.

Frederick Kopleston. *Historia de la Filosofía*

Norberto Bobbio. *Thomas Hobbes*

John Locke. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*

Juan Jacobo Rousseau. *Contrato Social*

Ives Charles Zarka. *Hobbes y el pensamiento Político Moderno*